



ICSSI S.A.S

INGENIERIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES

Nit: 900819482-8 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FE 157

CLL 24 3A 12 NEIVA HUILA Tel. 8646779

Adquiriente MUNICIPIO DE MAICAO Identific. NIT 892120020-9 Tels: 6057268233 Direccion CL 12 11 36 MAICAO - LA GUAJIRA				Fecha Feb-10-2026	Infomacion de pago Forma CREDITO CUENTAS POR Medio		
				Vencimiento Feb-10-2026			
#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	006	COSTO DIRECTO		0	1.00	62,445,771.78	62,445,771.78
2	005	ADMINISTRACION 24%		0	1.00	14,986,985.23	14,986,985.23
3	004	IMPREVISTO 1%		0	1.00	624,457.72	624,457.72
4	013	UTILIDAD 5%		0	1.00	3,122,288.59	3,122,288.59
PAGO LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA NO LPO-CO-SO-MM-006-2024 CUYO OBJETO ES "ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"							

Total items : 4

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 0.00%	81,179,503.32	0.00		81,179,503.32
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Habilitación DIAN No.18764102442940 de Dic-02-2025 Vigencia: 12 meses Vence: Dic-02-2026 Rango: FE 148-1000						

Son: OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS mcte.

TOTAL COP\$ 81,179,503.32



ICSSI S.A.S

INGENIERÍA CONSULTORÍA, SUMINISTROS
Y SERVICIOS INTEGRALES

Neiva, 9 de octubre de 2025

**EL MUNICIPIO DE MAICAO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 892.120.020-9**

DEBE A:

**INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES (ICSSI SAS)
NIT: 900.819.482-8**

La suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$81.179.503,31)**, por concepto de pago final de liquidación el cual corresponde al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra pública No. **LPO-CO-SO-MM-006-2024** cuyo objeto es: **"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL, FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**.

Cordialmente,

CARLOS-FELIPE AGUDELO CABRERA

RL. Ingeniería, Consultoría, Suministros y Servicios Integrales S.A.S.

Calle 57ª No. 18C-45
B. Villa Carolina / Neiva – Huila
Tel: 862 2833 / Cel. 318 860 3540
e-mail: icssi@hotmail.com



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

NEIVA, HUILA, 09/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S A S** con NIT **900.819.482-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900571846

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.265.062
AGUDELO CABRERA

APELLIDOS
CARLOS FELIPE

SEÑALES

Carlos F. Agudelo



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1992

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

22-SEP-2010 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P 1900100-00259390-M-1075265062-20101008

0024311655A 1

34816364

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141128173769			
		 (415)7707212489984(8020) 000014112817376 9			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 1 9 4 8 2		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 1 3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social INGENIERIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
36. Nombre comercial		37. Sigla ICSSI SAS		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Palcoi		41. Dirección principal CR 6 5 19	
42. Correo electrónico icssi@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 8 3 4 2 1 9 9	
45. Teléfono 2		46. País COLOMBIA		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 2 1 2	
48. País COLOMBIA		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 2 1 2		50. Código 4 6 6 3 4 7 5 5	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5	
RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 09 - 24 / 10 : 27: 56	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:					
984. Nombre AGUDELO CABRERA CARLOS FELIPE					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141128173769		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		12. Dirección seccional
9 0 0 8 1 9 4 8 2			8		Impuestos y Aduanas de Neiva
			1 3		14. Buzón electrónico
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 5, 0 1, 0 2			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 5, 0 2, 1 2			
77. No. Matricula mercantil		0 0 0 0 2 6 5 2 5 9			
78. Departamento		4 1			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 5 0 1 0 2			
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 7, 0 1, 0 1		.	
2				.	
3				.	
4				.	
5				.	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141128173769		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141128173769		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 9 4 8 2		8	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN			99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 7 1 0 0 9		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 7 5 2 6 5 0 6 2	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUDELO		105. Segundo apellido CABRERA	106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres FELIPE
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL			99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 1 7 1 0 0 9		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 7 3 1 1 6 0	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUEVARA		105. Segundo apellido CABRERA	106. Primer nombre HUGO		107. Otros nombres HERNAN
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 141128173769		
 (415)7707212489984(8020) 0000141128173769					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 9 4 8 2		8	Impuestos y Aduanas de Nueva		1 3
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 5 1 0 9 9			1 7 4 2 4 6
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre		131. Otros nombres
	SUAZA	HENDEZ	EDINSON		
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
	2 0 2 3 0 3 0 6				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141099457396	
				 (415)7707212489984(8020) 000014109945739 6	
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 2 6 5 0 6 2		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		13. Buzón electrónico 1 3
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 7 5 2 6 5 0 6 2		27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Huila		30. Ciudad/Municipio Neiva
31. Primer apellido AGUDELO		32. Segundo apellido CABRERA		33. Primer nombre CARLOS	34. Otros nombres FELIPE
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila	40. Ciudad/Municipio Neiva		
41. Dirección principal CL 19 46 80 CA 7 F BRR ALTO LLANO					
42. Correo electrónico carlos.agudelocivil@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 3 8 3 4 2 1 9 9			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 2 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 9 1 0	48. Código 4 3 9 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 9 1 0	50. Código 4 7 2 9	51. Código 2 1 4 2
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49- No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos Si NO X					
60. No. de folios: 0					
61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 16 : 25: 28					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
964. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:31:35
Recibo No. S001755512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvdRvgkXQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Sigla : ICSSI SAS
Nit : 900819482-8
Domicilio: Paicol, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 265259
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 NO. 5 - 19 - Centro
Municipio : Paicol, Huila
Correo electrónico : icssi@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188603540
Teléfono comercial 2 : 3138342199
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 NO. 5 - 19 - Centro
Municipio : Paicol, Huila
Correo electrónico de notificación : icssi@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 02 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2015, con el No. 39883 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, Sigla ICSSI SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 DE 2024 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2024, con el No. 74420 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Cambio de domicilio de Neiva (H) a Paicol (H)

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:31:35
Recibo No. S001755512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvdRvgkXQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Oficio No. SH-CC-ICA-4769 del 08 de octubre de 2024 de la Secretaría De Hacienda Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024, con el No. 74822 del Libro IX, se decretó Orden de abstención registral respecto de cualquier transferencia, gravamen de interés, cuotas sociales, derechos o partes de interés en dicha sociedad, ni reforma o liquidación parcial que implique exclusión de socios ordenado en auto auto sh-Cc-Mc-Ica-2498.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: objeto social: obras civiles (diseño, calculo, construcción y mantenimiento e interventoría de instalaciones, infraestructura vial, puentes, acueductos, alcantarillados, topografía y toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo así como el alquiler de maquinaria, equipos y suministro de materiales de ferretería para el desarrollo de las mismas. La sociedad podrá adquirir bienes inmuebles permutarlos, transformarlos y enajenarlos, además todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria y valuadora).- sistemas de refrigeración y calefacción (servicio de mantenimiento, reparación, venta de equipos y suministro de repuestos para aires acondicionados, refrigeración y calefacción en áreas industriales, comerciales y residenciales).- servicio de fumigación, aseo y cafetería (soluciones integrales de limpieza, aseo y fumigación así como el suministro de personal, insumos y equipos de aseo y cafetería).- mantenimiento de zonas verdes (servicios de rocería, jardinería y poda especializada así como la siembra y suministro de plantas, insumos y equipos de jardinería).- consultoría (prestación de servicio consultoría, interventoría, asesoría y capacitación en sistemas de gestión de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, jurídica, financiera, tributaria, contable y de administración).- solución tecnología y telecomunicación (diseño y construcción de redes de telecomunicaciones, monitoreo y almacenamiento de datos, así como el suministro de los equipos e insumos para los mismos). - señalización, publicidad y equipos de oficina (suministro y /o instalación de vallas publicitarias, señalización institucional y de seguridad, venta de equipos de oficina, y papelería, así como servicios de litografía y tipografía).- transporte (servicio de transporte de materiales, herramienta, equipos, maquinaria y personal así como el alquiler de vehículos). La sociedad podrá celebrar contratos de obra y/ o prestación de servicios, comprar, comercializar, representar, importar y exportar toda clase de mercancías, repuestos, maquinarias, equipos, herramientas y en general todo tipo de bienes muebles e inmuebles para los sectores industriales, comerciales y residenciales. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:31:35
Recibo No. S001755512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvdRvgkXQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales y la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentarios y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá ; enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:31:35
Recibo No. S001755512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvdRvgkXQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de octubre de 2017 de la Asamblea General De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2017 con el No. 49007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA	C.C. No. 1.075.265.062
SUPLENTE DEL GERENTE	HUGO HERNAN GUEVARA CABRERA	C.C. No. 7.731.160

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 DE 2023 del 22 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023 con el No. 67365 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDINSON SUAZA HENDEZ	C.C. No. 1.075.251.099	174246-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 29 de enero de 2018 de la Contador Publico	49708 del 31 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 12 DE 2024 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	74420 del 02 de octubre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:31:35
Recibo No. S001755512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvdRvgkXQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4322 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$196.878.768,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaría Jurídica



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2025 - 16:31:35

Recibo No. S001755512, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SvdRvgkXQ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Clave	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF	
MIT 90019482	6	INGENIERIA CONSULTORIA SUBINDUSTRIAS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 516 18 23	NEIVA-HUILA	8622833	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
2024-12	2025-01	180793103	6480295009	E		2025/01/22	2025/01/17	0	\$3,197,000

EMPLADO										NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Apellido	Primer	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Clave	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Total Aportes				
SUCURSAL - PRINGAL (21 Millones)																																							
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (16 Afiliados)																																							
Cualificación: NEIVA Dapao: HUJLA (15 Afiliados)																																							
1	CC	107265562	AGUIRRE	OSCAR	CARLOS	TEJER					22030	30	\$6,553,116	\$1,648,100		\$6,770,000	\$271,400		\$6,770,000	\$271,400		\$6,770,000	\$271,400		\$6,770,000	\$271,400		\$6,770,000	\$271,400		\$6,770,000	\$271,400		\$6,770,000	\$271,400	\$6,770,000			
2	CC	10403048	CALDERON	MARTINEZ	EDGAR	ENRIQUE					22030	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
3	CC	1010071920	CEBA	ALBAH	LUIS	PELLE					22030	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
4	CC	731619	DE ANGEL	OTISIA	PELLE						23100	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	\$7,000
5	CC	72148739	CONTRERAS	GONZALEZ	IBRAHIM	BAUTISTA					0	0	\$0	\$0	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
6	CC	107326688	CALDERON	MARTINEZ	EDGAR	ENRIQUE					22030	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
7	CC	10204402	GAETE	AMELIA	IBRAHIM	ALBERTO					22030	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	\$7,000
8	CC	7731160	GONZALEZ	CARLOS	IBRAHIM	MEJIA					22030	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	\$360,000
9	PT	1009181	MARTINEZ	ENRIQUE							22030	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	\$7,000
10	PT	1013125	MENDOZA	IBRAHIM	ALEXANDER	GREGORIO					22030	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	\$7,000
11	CC	10232346	MONTAÑO	IBRAHIM	ENRIQUE						22030	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
12	CC	112404051	MORENO	RAMOS	LUIS	JAVIER					22030	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	CCF32	4	\$173,334	\$7,000	\$7,000
13	CC	1073214122	ONDOREZ	GILFERRI	OLIVERO						22030	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
14	CC	107326532	PEREZ	SOLAZA	IBRAHIM	IBRAHIM					22030	15	\$650,000	\$162,500	CCF32	15	\$650,000	\$162,500	CCF32	15	\$650,000	\$162,500	CCF32	15	\$650,000	\$162,500	CCF32	15	\$650,000	\$162,500	CCF32	15	\$650,000	\$162,500	CCF32	15	\$650,000	\$162,500	\$162,500
15	CC	11973452	RHONCO	OWETA	JANON	JANON					22030	19	\$483,334	\$120,833	CCF32	19	\$483,334	\$120,833	CCF32	19	\$483,334	\$120,833	CCF32	19	\$483,334	\$120,833	CCF32	19	\$483,334	\$120,833	CCF32	19	\$483,334	\$120,833	CCF32	19	\$483,334	\$120,833	\$120,833
16	PT	1030211	SANCHEZ	IBRAHIM	ALEXANDER						22030	3	\$120,000	\$30,000	CCF32	3	\$120,000	\$30,000	CCF32	3	\$120,000	\$30,000	CCF32	3	\$120,000	\$30,000	CCF32	3	\$120,000	\$30,000	CCF32	3	\$120,000	\$30,000	CCF32	3	\$120,000	\$30,000	\$30,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (5 Afiliados)																																							
Cualificación: NEIVA Dapao: HUJLA (5 Afiliados)																																							
17	CC	1040247	BARRERA	IBRAHIM	IBRAHIM	IBRAHIM					22030	7	\$303,334	\$75,833	CCF32	7	\$303,334	\$75,833	CCF32	7	\$303,334	\$75,833	CCF32	7	\$303,334	\$75,833	CCF32	7	\$303,334	\$75,833	CCF32	7	\$303,334	\$75,833	CCF32	7	\$303,334	\$75,833	\$75,833
18	CC	10304693	GONZALEZ	CARLOS	IBRAHIM	IBRAHIM					22030	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	CCF32	5	\$216,667	\$54,700	\$54,700
19	CC	107311710	GONZALEZ	CARLOS	IBRAHIM	IBRAHIM					22030	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	\$360,000
20	CC	112709324	PARRA	TORRES	JUAN	CARLOS					22030	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	\$360,000
21	CC	112709324	TRUJILLO	PERALTA	IBRAHIM	IBRAHIM					22030	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	CCF32	30	\$1,500,000	\$360,000	\$360,000
Total Afiliados (21)																																							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal/Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 90019462	8	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51# 19 23	NEIVA-HUILA	8622633		SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha	Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago		Valor
2024-12	2025-01	1201793103	9480395009	E	2025/01/22	2025/01/17	BANCOLOMBIA	0	\$3,197,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 3)					20	\$1,788,400	\$0	\$0	\$1,788,400
COLFONDOS		231001	800.227.940	6	2	\$235,800	\$0	\$0	\$235,800
PORVENIR		230301	800.224.808	8	15	\$1,250,100	\$0	\$0	\$1,250,100
PROTECCION		230201	800.229.739	0	3	\$302,500	\$0	\$0	\$302,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					21	\$496,000	\$0	\$0	\$496,000
ARL SURA		14-11	890.903.790	5	21	\$496,000	\$0	\$0	\$496,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					21	\$456,300	\$0	\$0	\$456,300
CONFAMILIAR HUILA		CCF32	891.180.008	2	21	\$456,300	\$0	\$0	\$456,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)					21	\$456,300	\$0	\$0	\$456,300
ANAS WAYUU		EPSIC4	839.000.495	6	4	\$33,100	\$0	\$0	\$33,100
CAJACOPÍ		CCFC55	901.543.211	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200
DUSAKAWI		EPSIC1	824.001.388	1	1	\$7,000	\$0	\$0	\$7,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS		CCFC33	901.543.761	5	1	\$7,000	\$0	\$0	\$7,000
FAMISANAR		EPS017	830.003.564	7	3	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100
NUEVA E.P.S.		EPS037	900.156.264	2	5	\$231,000	\$0	\$0	\$231,000
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900.156.264	2	3	\$26,200	\$0	\$0	\$26,200
SANITAS		EPS005	800.251.440	6	3	\$120,700	\$0	\$0	\$120,700
TOTAL					21	\$3,197,000	\$0	\$0	\$3,197,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90819482	8	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51# 19 23	NEIVA-HUILA	8622833	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Valor
2025-02	2025-03	132849259	9483029752		E	2025/03/11	2025/03/20	2025/03/11	\$1,995,300
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Salud	Pensión	Salud	Salud	Salud
NOVEDADES									
SUCURSAL PRINCIPAL (5 Afiliados)									
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (2 Afiliados)									
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)									
1	CC	107250562	ADRIANO CABRERA						
			CARLOS FUQUE						
2	CC	7733160	GUERRA CABRERA						
			PUGO NEHAN						
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (3 Afiliados)									
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)									
3	CC	107331770	GUERRA CABRERA						
			MARIA JOSE						
4	CC	112707434	PARRA TORRES						
			JUAN CARLOS						
5	CC	12120208	TRUJILLO HERNANDEZ						
			WILSON						
Total Afiliados (5)									
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90819482	8	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51# 19 23	NEIVA-HUILA	8622833	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Valor
2025-02	2025-03	132849259	9483029752		E	2025/03/11	2025/03/20	2025/03/11	\$1,995,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
APP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,175,600	\$0	\$0	\$1,175,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$707,800	\$0	\$0	\$707,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$231,700	\$0	\$0	\$231,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$231,700	\$0	\$0	\$231,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$294,000	\$0	\$0	\$294,000	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	\$294,000	\$0	\$0	\$294,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$294,000	\$0	\$0	\$294,000	
NEIVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	3	\$177,000	\$0	\$0	\$177,000	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	2	\$117,000	\$0	\$0	\$117,000	
TOTAL								\$1,995,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																				
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF												
MIT 900819482	8	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51# 19 23	NEIVA-HUILA	8622833	SI												
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																				
Periodo		Clave	Fecha		Pago		Valor													
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora													
2024-12	2025-01	120793103	E	2025/01/22	2025/01/17	BANCOLOMBIA	0	\$3,197,000												
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	Ingresos	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud	Salud
BUCURSAL PRINCIPAL (21 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (16 Afiliados)																				
Ciudad: NEIVA Duplo: HUILA (16 Afiliados)																				
1	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
2	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
3	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
4	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
5	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
6	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
7	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
8	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
9	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
10	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
11	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
12	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
13	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
14	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
15	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
16	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (5 Afiliados)																				
Ciudad: NEIVA Duplo: HUILA (5 Afiliados)																				
17	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
18	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
19	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
20	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
21	CC 107526592	AGUIRRE GARCIA CARLOS FELIX																		
Total Afiliados (21)																				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900819462	8	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51# 19 23	NEIVA-HUILA	8622833	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dif. Mora	Valor	
2025-12	2025-01	120193103	E	2025/01/22	2025/01/17	BANCOLOMBIA	0	\$3,197,000	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 3)				20	\$1,788,400	\$0	\$0	\$1,788,400	
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	2	\$235,800	\$0	\$0	\$235,800	
PORVENIR	230301	800.224.808	8	15	\$1,250,100	\$0	\$0	\$1,250,100	
PROTECCION	230201	800.229.739	0	3	\$302,500	\$0	\$0	\$302,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$496,000	\$0	\$0	\$496,000	
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	21	\$496,000	\$0	\$0	\$496,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$456,300	\$0	\$0	\$456,300	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	21	\$456,300	\$0	\$0	\$456,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				21	\$456,300	\$0	\$0	\$456,300	
ANAS WAYU	EPSICA	839.000.495	6	4	\$33,100	\$0	\$0	\$33,100	
CAJACORI	CCFC55	901.543.211	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
DUSAKAWI	EPSIC1	824.001.398	1	1	\$7,000	\$0	\$0	\$7,000	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901.543.761	5	1	\$7,000	\$0	\$0	\$7,000	
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	3	\$26,100	\$0	\$0	\$26,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	5	\$231,000	\$0	\$0	\$231,000	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	3	\$26,200	\$0	\$0	\$26,200	
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	3	\$120,700	\$0	\$0	\$120,700	
TOTAL				21	\$3,197,000	\$0	\$0	\$3,197,000	

RESUMEN DE PAGO					RIE560
	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					\$1,175,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$707,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$231,700
ARL SUPA	14-11	890,903,790	5	5	\$231,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$294,000
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	\$294,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)					\$294,000
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	3	\$177,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	2	\$117,000
TOTAL				5	\$1,995,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
MIT 900819482	8	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 519 19 23	NEIVA-HUILA	8622833	51	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-11	2024-12	1123376492		9476892543	E	2024/12/19	2024/12/13	DIANCOLOMBIA	\$2.344,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Hombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
PERSONAL EMPLEADO (20 Afiliados)					\$1,643,336	\$1,643,336			\$1,643,336	\$1,643,336			\$1,643,336	\$1,643,336			\$1,643,336	\$1,643,336
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (16 Afiliados)					\$5,513,336	\$882,400			\$1,643,336	\$226,000			\$5,643,336	\$226,000			\$5,643,336	\$226,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (16 Afiliados)					\$5,513,336	\$882,400			\$1,643,336	\$226,000			\$5,643,336	\$226,000			\$5,643,336	\$226,000
1	CC 1075569682	JAURELO CARLOS	120001	30	\$1,500,000	\$240,000	EP9037	30	\$1,500,000	\$60,000	CF732	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$104,400
2	CC 84062048	CALDERON EDOAR	120001	3	\$120,000	\$20,800	EP9047	3	\$120,000	\$5,200	CF732	3	\$120,000	\$5,200	14-11	3	\$120,000	\$9,100
3	CC 1010271930	CEREA LUIS	120001	3	\$130,000	\$20,800	EP9047	3	\$130,000	\$5,200	CF732	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$9,100
4	CC 72314619	DE ANGEL GUZMAN	120001	3	\$130,000	\$20,800	EP9041	3	\$130,000	\$5,200	CF732	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$9,100
5	CC 72142729	ECHOVERDIA JUAN	0	0	\$0	\$0	EP9017	3	\$130,000	\$5,200	CF732	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$9,100
6	CC 1075264618	GALINDO YERSON	120001	10	\$433,334	\$69,400	EP9017	10	\$433,334	\$17,400	CF732	10	\$433,334	\$17,400	14-11	10	\$433,334	\$30,260
7	CC 72377144	GALVAN LUIS	120001	3	\$170,000	\$20,800	EP9041	3	\$170,000	\$5,200	CF732	3	\$170,000	\$5,200	14-11	3	\$170,000	\$9,100
8	CC 102806462	GUETIE RIVY	120001	2	\$16,667	\$3,900	EP9047	2	\$16,667	\$6,667	CF732	2	\$16,667	\$6,667	14-11	2	\$16,667	\$6,667
9	CC 72731160	GUEVARA NERGO	120001	30	\$1,500,000	\$240,000	EP9005	30	\$1,500,000	\$60,000	CF732	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$104,400
10	PT 46291181	MARTINEZ EUGO	120001	2	\$13,900	\$9,041	EP9041	2	\$13,900	\$6,667	CF732	2	\$13,900	\$6,667	14-11	2	\$13,900	\$6,667
11	PT 4813125	MOROSITA ALEJANDRO	120001	3	\$130,000	\$20,800	CF732	3	\$130,000	\$5,200	CF732	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$9,100
12	CC 92522346	MONTAÑO SAMIT	120001	2	\$16,667	\$3,900	EP9047	2	\$16,667	\$6,667	CF732	2	\$16,667	\$6,667	14-11	2	\$16,667	\$6,667
13	CC 1124004251	NORELO LUIS	120001	2	\$16,667	\$3,900	EP9047	2	\$16,667	\$6,667	CF732	2	\$16,667	\$6,667	14-11	2	\$16,667	\$6,667
14	CC 1075274122	OBONCEZ OLIVERO	120001	10	\$433,334	\$69,400	EP9017	10	\$433,334	\$17,400	CF732	10	\$433,334	\$17,400	14-11	10	\$433,334	\$30,260
15	CC 1075263032	PEREZ EBERGO	120001	12	\$520,000	\$83,200	EP9037	12	\$520,000	\$20,800	CF732	12	\$520,000	\$20,800	14-11	12	\$520,000	\$36,100
16	PT 520418	SANCHEZ RICHARD	120001	3	\$130,000	\$20,800	CF732	3	\$130,000	\$5,200	CF732	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$9,100
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (4 Afiliados)					\$1,330,000	\$532,800			\$1,330,000	\$133,200			\$1,330,000	\$133,200			\$1,330,000	\$133,200
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)					\$1,330,000	\$532,800			\$1,330,000	\$133,200			\$1,330,000	\$133,200			\$1,330,000	\$133,200
17	CC 36304693	GUEVARA LUIZ	120001	3	\$130,000	\$20,800	EP9005	3	\$130,000	\$5,200	CF732	3	\$130,000	\$5,200	14-11	3	\$130,000	\$9,100
18	CC 1075317110	GUEVARA MARCEL	120001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP9005	30	\$1,300,000	\$52,000	CF732	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$26,800
19	CC 1123274284	PARRA IVAN	120001	12	\$600,000	\$96,000	EP9037	12	\$600,000	\$24,000	CF732	12	\$600,000	\$24,000	14-11	12	\$600,000	\$36,000
20	CC 12132028	TRUJILLO MILTON	120001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP9037	30	\$1,300,000	\$52,000	CF732	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$26,800
Total Afiliados(20)					\$6,643,336	\$1,415,200			\$6,677,336	\$359,200			\$6,677,336	\$359,200			\$6,677,336	\$359,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal/Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 9003 19-482	8	INGENIERIA CONSULTORIA ALMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 51# 19 23	NEIVA-HUILA	8622833	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-11	2024-12	112376-642	94786928-43	2024/12/10	2024/12/13	BAHCOLOMBIA	0	\$2,544,600	
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	\$1,415,200	\$0	\$0	\$1,415,200	
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	2	\$228.800	\$0	\$0	\$228.800	
PORVENIR	230301	800.224.808	8	14	\$863.100	\$0	\$0	\$863.100	
PROTECCION	230201	800.229.739	0	3	\$323.300	\$0	\$0	\$323.300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$411.000	\$0	\$0	\$411.000	
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	20	\$411.000	\$0	\$0	\$411.000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$359.200	\$0	\$0	\$359.200	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	20	\$359.200	\$0	\$0	\$359.200	
EP'S (ADMINISTRADORAS: 8)				20	\$359.200	\$0	\$0	\$359.200	
ANAS WAYUU	EPSIC-1	839.000.495	6	4	\$17.400	\$0	\$0	\$17.400	
CAJACOPÍ	CCFC55	901.543.211	6	1	\$5.200	\$0	\$0	\$5.200	
DUSAKAWI	EPSIC1	824.001.398	1	1	\$3.500	\$0	\$0	\$3.500	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901.543.761	5	1	\$5.200	\$0	\$0	\$5.200	
FAMISANAR	EP5017	830.003.564	7	3	\$40.000	\$0	\$0	\$40.000	
NUOVA E.P.S.	EP5037	900.156.264	2	4	\$156.800	\$0	\$0	\$156.800	
NUOVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900.156.264	2	3	\$13.900	\$0	\$0	\$13.900	
SANTAS	EP5005	800.251.440	6	3	\$117.200	\$0	\$0	\$117.200	
TOTAL				20	\$2,544,600	\$0	\$0	\$2,544,600	

EDINSON SUAZA HENDEZ
Contador Público Universidad CUN
T.P. 174246 -T

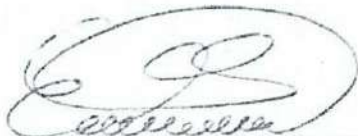
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA

QUE:

La empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - ICSSI S.A.S.**, identificada con NIT. **900.819.482-8**, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social, en cuanto a salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar y está exonerado del pago de los aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de acuerdo a lo reglamentado por la ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2025.



EDINSON SUAZA HENDEZ
C.C. 1.075.251.099 de Neiva Huila
T.P. 174246-T
Revisor fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.251.099

SUAZA HENDEZ

APELLIDOS
EDINSON

EDINSON SUAZA H

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1991

ALGECIRAS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

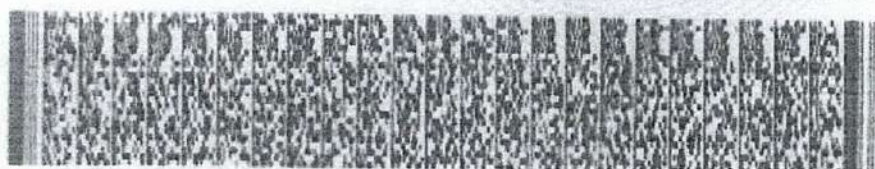
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAR-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P 1900100-00157649-M-1075251099-20090527

0011822466A 1

30971852

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174246-T

EDINSON
SUAZA HENRIQUEZ
C.C. 1075241099
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 185057



FIRMA DEL TITULAR

102450

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

35205A0F2DED7F86

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

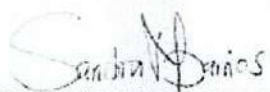
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDINSON SUAZA HENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075251099 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 174246-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

5.1	Instalación de Tanque Plástico de 2000 LTS. Incluye motorbomba y accesorios	UN	1	\$ 524.047,00	\$ 524.047	\$ 0,00	1,00	\$ 524.047,00	1,00	\$ 524.047,00	0,00	\$ 0,00	100%
5.2	Mantenimiento de Instalaciones Hidrosanitarias	UN	1	\$ 1.035.718,00	\$ 1.035.718	\$ 0,00	1,00	\$ 1.035.718,00	1,00	\$ 1.035.718,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 1.559.765	\$ 0		\$ 1.559.765		\$ 1.559.765		\$ 0	
6	CARPINTERIA METALICA												
6.1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio 2.00X1.60m m doble hoja con perfiles curvos vidrio de 5 mm	UN	3,00	\$ 5.305.406,00	\$ 15.916.218	\$ 0,00	3,00	\$ 15.916.218,00	3,00	\$ 15.916.218,00	0,00	\$ 0,00	100%
6.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado 10 mm inclina con cierre puerta hidráulica y zócalo de aluminio	UN	0,00	\$ 6.341.920,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	100%
6.3	Ventana de Aluminio Referencia 70-38 vidrio 5 mm	M2	39,53	\$ 1.395.974,00	\$ 55.184.248	\$ 0,00	39,53	\$ 55.184.248,19	39,53	\$ 55.184.248,19	0,00	\$ 0,00	100%
6.4	Protectores en tubo perisano de aluminio P2.37	M2	90,50	\$ 1.349.564,00	\$ 122.128.739	\$ 0,00	90,50	\$ 122.129.738,87	90,50	\$ 122.129.738,87	0,00	\$ 0,00	100%
6.5	Cornisa metálica en tubo rectangular de 4"x2" calibre 14 incluye pintura e instalación.	ML	0,00	\$ 91.907,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
6.6	Columnas en tubo galvanizado de 4" calibre 14	ML	0,00	\$ 180.271,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
Subtotal					\$ 193.230.205	\$ 0		\$ 193.230.205		\$ 193.230.205		\$ 0	
7	INSTALACIONES ELECTRICAS												
7.1	Mantenimiento de instalaciones eléctricas existentes	GL	1	\$ 1.366.737,00	\$ 1.366.737	\$ 0,00	1,00	\$ 1.366.737,00	1,00	\$ 1.366.737,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 1.366.737	\$ 0		\$ 1.366.737		\$ 1.366.737		\$ 0	
8	LIMPIEZA GENERAL												
8.1	Limpieza y Retiro de Material Sobrante	GL	1	\$ 696.243,00	\$ 696.243	\$ 0,00	1,00	\$ 696.243,00	1,00	\$ 696.243,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 696.243	\$ 0		\$ 696.243		\$ 696.243		\$ 0	
9	TIENDAS NUEVOS												
9.1	Mantenimiento y pintura de estructura metálica existente	ML	274,21	\$ 37.100,00	\$ 10.195.128	\$ 0,00	274,21	\$ 10.195.127,80	274,21	\$ 10.195.127,80	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 10.195.128	\$ 0		\$ 10.195.128		\$ 10.195.128		\$ 0	
Subtotal					\$ 193.230.205	\$ 0		\$ 193.230.205		\$ 193.230.205		\$ 0	
10	OBRAS DE ADECUACION CENTRO EDUCACIONAL FRANCISCA SIENA												
1	PRELIMINARES												
1.1	Cerchero en tela Verde	ML	77	\$ 63.252,00	\$ 4.870.404	\$ 0,00	77,00	\$ 4.870.404,00	77,00	\$ 4.870.404,00	0,00	\$ 0,00	100%
1.2	Excavación en Terreno Natural	ML	54	\$ 18.742,00	\$ 1.010.194	\$ 0,00	53,90	\$ 1.010.193,80	53,90	\$ 1.010.193,80	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 5.880.598	\$ 0		\$ 5.880.598		\$ 5.880.598		\$ 0	
2	DEMOLICIONES DESMONTES Y												
2.1	Desmonte de Cubierta	M2	360	\$ 38.643,00	\$ 13.926.937	\$ 0,00	360,40	\$ 13.926.937,20	360,40	\$ 13.926.937,20	0,00	\$ 0,00	100%
2.2	Desmonte en Puertas de Aluminio	UN	7	\$ 93.383,00	\$ 653.681	\$ 0,00	7,00	\$ 653.681,00	7,00	\$ 653.681,00	0,00	\$ 0,00	100%
2.3	Desmonte de Ventanas de Aluminio (2.2X3.00 M)	UN	14	\$ 56.010,00	\$ 784.420	\$ 0,00	14,00	\$ 784.420,00	14,00	\$ 784.420,00	0,00	\$ 0,00	100%
2.4	Demolicion de Muro de altura de 1.60 M	M2	45	\$ 20.897,00	\$ 942.037	\$ 0,00	45,08	\$ 942.036,76	45,08	\$ 942.036,76	0,00	\$ 0,00	100%
2.5	Desmonte de Viga Metálica de 0.22x 0.16 M	ML	137	\$ 21.776,00	\$ 2.985.490	\$ 0,00	137,10	\$ 2.985.489,60	137,10	\$ 2.985.489,60	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 19.293.565	\$ 0		\$ 19.293.565		\$ 19.293.565		\$ 0	
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO												
3.1	Concreto de viga de cimentación de cerchero 0.40 x 0.40	ML		\$ 193.197,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	

OK

Subtotal									
4	MAESTRÍA, ACABADOS Y CARPINTERÍA								
4.1	Maestría Bloque cemento e=0.10	M2	72	\$ 65,598.00	\$ 4,728.304	\$ 0.00	72.08	\$ 4,728.303,94	72.08
4.2	Platale alabao 1:4	M2	144	\$ 37,435.00	\$ 5,396.630	\$ 0.00	144.16	\$ 5,396,629.60	144.16
4.3	Estuco Plástico sobre Muros Interior	M2	72	\$ 21,501.00	\$ 1,549.792	\$ 0.00	72.08	\$ 1,549,792.08	72.08
4.4	Estuco Plástico sobre Muros Exterior	M2	72	\$ 21,501.00	\$ 1,549.792	\$ 0.00	72.08	\$ 1,549,792.08	72.08
4.5	Pintura color Blanco vinilo tipo 1	M2	251	\$ 24,964.00	\$ 6,262.966	\$ 0.00	250.88	\$ 6,262,966.32	250.88
Subtotal				\$ 19,487.486		\$ 0		\$ 19,487.486	
5	CUBIERTA								
5.1	Suministro e instalación de Cubierta en Luma Termocástica	M2	360	\$ 180,313.00	\$ 64,984.805	\$ 0.00	360.40	\$ 64,984,805.20	360.40
Subtotal				\$ 64,984.805		\$ 0		\$ 64,984.805	
6	ESTRUCTURA METALICA								
6.1	Estructura Metálica para cubierta en acero A36 e similar, incluye suministro fabricación, soldadura, pintura, epoxica y acabado.	KG	1764	\$ 49,591.00	\$ 87,477.697	\$ 0.00	1763.98	\$ 87,477,697.48	1763.98
6.2	Reposado parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas)	ML	138	\$ 1,353,347.00	\$ 186,491.217	\$ 0.00	137.80	\$ 186,491,216.60	137.80
6.3	Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente	ML	161	\$ 37,180.00	\$ 5,997.134	\$ 0.00	161.30	\$ 5,997,134.00	161.30
6.4	Suministro e instalación de malla estalabonada metal plastificado incluye tubos y anillos	M2	109	\$ 362,425.00	\$ 39,613.053	\$ 0.00	109.30	\$ 39,613,052.50	109.30
6.5	Suministro e instalación de postón de 2.0X1.0 mds en ceramieto malla estalabonada	UN	4	\$ 1,279,636.00	\$ 5,118.544	\$ 0.00	4.00	\$ 5,118,544.00	4.00
6.6	Suministro e instalación de concreto en cerramiento de malla estalabonada	ML	62	\$ 109,656.00	\$ 6,771.258	\$ 0.00	61.75	\$ 6,771,258.09	61.75
6.7	Mantenimiento de torres laterales de arriostamiento	UN	2	\$ 13,826.094.00	\$ 27,852.188	\$ 0.00	2.00	\$ 27,852,188.00	2.00
Subtotal				\$ 359,321.091		\$ 0		\$ 359,321.091	
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
7.1	Salida tenacorriente cobre 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172,503.00	\$ 1,725.030	\$ 0.00	10.09	\$ 1,725,030.00	10.09
7.2	Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35,741.00	\$ 2,144.460	\$ 0.00	60.00	\$ 2,144,460.00	60.00
7.3	Tuboero Bifásico 12 circuito	UN	1	\$ 991,241.00	\$ 991.241	\$ 0.00	1.00	\$ 991,241.00	1.00
7.4	Acorneda principal en el cable 2 x 8 + 1 x 10	ML	9	\$ 25,074.00	\$ 225.666	\$ 0.00	9.00	\$ 225,666.00	9.00
7.5	Acorneda Interna 110 V cable #10	ML	100	\$ 30,107.00	\$ 3,010.700	\$ 0.00	100.03	\$ 3,010,700.00	100.03
7.6	Suministro e instalación e banila de polo a tierra	UN	1	\$ 616,616.00	\$ 616.616	\$ 0.00	1.00	\$ 616,616.00	1.00
7.7	Suministro e instalación de reflectores LED 40 W	UN	3	\$ 413,939.00	\$ 1,241.817	\$ 0.00	3.00	\$ 1,241,817.00	3.00
7.8	Suministro e instalación de luminarias LED 40 W	UN	10	\$ 340,400.00	\$ 3,404.400	\$ 0.00	10.00	\$ 3,404,400.00	10.00
Subtotal				\$ 13,359.930		\$ 0		\$ 13,359.930	
8	ACABADOS DE PISOS								
8.1	Mantenimiento y Pulido del piso existente	M2	0	\$ 19,104.00	\$ 0	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Subtotal				\$ 0		\$ 0		\$ 0	
9	CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO								
Subtotal				\$ 0		\$ 0		\$ 0	

94

9.1	Suministro e instalación de puertas en aluminio incluyve cerradura y armcos	UN	7	\$ 5.095.046,00	\$ 35.665.322	7,00	\$ 35.665.322,00	7,00	\$ 35.665.322,00	0,00	\$ 0,00	100%
9.2	Suministro e instalación de verlanas en aluminio (2.2X3 M)	ML	8	\$ 2.395.326,00	\$ 19.162.888	8,00	\$ 19.162.888,00	8,00	\$ 19.162.888,00	0,00	\$ 0,00	100%
9.3	Suministro e instalación de protectores de puertas y ventanas	UN	0	\$ 1.727.032,00	\$ 0	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
Subtotal					\$ 54.938.010		\$ 54.938.010		\$ 54.938.010		\$ 0	
10	ITEMS NUEVOS											
10.1	Desinstalacion de correos metalicos deteriorados	ML	238,00	\$ 17.155,94	\$ 4.083.113	238,00	\$ 4.083.113,13	238,00	\$ 4.083.113,13	0,00	\$ 0,00	100%
10.2	Suministro e instalación de tensores en 1/2" - incluyve soportes, herramienta y todo lo necesario para su correcta	ML	154,56	\$ 42.660,21	\$ 6.593.562	154,56	\$ 6.593.561,52	154,56	\$ 6.593.561,52	0,00	\$ 0,00	100%
10.3	Suministro e instalación de acero de relevaceo 420 tipo	kg	299,88	\$ 12.569,41	\$ 3.769.314	299,88	\$ 3.769.313,92	299,88	\$ 3.769.313,92	0,00	\$ 0,00	100%
10.4	Suministro e instalación de concreto 3000 psi para vega de cimentacion	m3	5,22	\$ 1.220.804,09	\$ 6.370.573	5,22	\$ 6.370.573,16	5,22	\$ 6.370.573,16	0,00	\$ 0,00	100%
10.5	Suministro e instalación de polietileno en lamina alrededor 2 mm - 1x 0,12 cms - antiplomas	ML	452,20	\$ 17.103,04	\$ 17.103.125	452,20	\$ 17.103.125,36	452,20	\$ 17.103.125,36	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 37.919.887		\$ 37.919.887		\$ 37.919.887		\$ 0	
SUBTOTAL OBRAS CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA					\$ 92.857.897		\$ 92.857.897		\$ 92.857.897		\$ 0	

ADMINISTRATION	24%
EXPREVISTOS	1%
UTILIDAD	5%
TOTAL AUC	30%

PRESENTE ACTA (30% DE LO CONTRATADO):
MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (30% DEL CONTRATO):
VALOR NETO A COBRAR:

\$	730,615,530
\$	243,538,510
\$	487,077,020

AVANCE DE	100,00%
ORRA:	

La segunda parte del artículo trata de la relación que existe entre el DNI y el valor del patrimonio que debe tributar. En este sentido, el autor afirma que el valor del patrimonio que debe tributar no es el valor real, sino el valor que aparece en el padrón municipal de habitantes, ya que este es el que se utiliza para determinar el impuesto. El autor afirma que el valor del patrimonio que debe tributar es el valor que aparece en el padrón municipal de habitantes, ya que este es el que se utiliza para determinar el impuesto.

NOTA: La forma de primer pago era el contrato a capital de vigencia

CARLOS P. PÉREZ ACATLILLO
TEL. 2581 545

COLTIERE VERNIO
LEIDAKAHERNE VERONALGO

~~NO CONFIDENTIALITY~~
~~OR LANTO MEASUREMENTS~~



1

AVANCE DE	100,00%
OBRA:	

 ICSSI S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES	FORMATO	CODIGO	PM-GID-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	MAYO 2021

Página 4 de 18

- Mamposteria, acabados y carpinteria.
- Cubierta.
- Estructura metálica.
- Instalaciones eléctricas.
- Acabados de piso.
- Carpinteria metálica y de aluminio.
- Items nuevos

5. HISTORIA CRONOLOGICA DEL PROYECTO – ACTAS SUSCRITAS E INFORME DE ACTAS REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato se han suscrito las actas relacionadas acontinuacion:

ACTIVIDAD	FECHA
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2024
ACTA DE INICIO	26 de noviembre de 2024
ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACION DE ITEMS NUEVOS	12 de diciembre de 2024
SUSPENSION No. 1	20 de diciembre de 2024
REINICIO No. 1	28 de enero de 2025
ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES	4 de febrero 2025

6. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

En el periodo comprendido de este informe, en el cual se realizan las siguientes actividades del contratista de obra **INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES** son las siguientes:

- **CASA LUDICA:**
- 1,4 Remoción de impermeabilización se realizo el retiro del manto impermeabilizante deteriorado en la placa cubierta de la casa ludica.
- 1.5 DESMONTE DE VENTANAS se realizo el retiro de la ventaneria afectada en la casa lúdica.
- 3,5 Estuco sobre Muros Se realizo la reparación de muros interiores y exteriores que tenían afectaciones.
- 3,6 Estuco Bajo Losa Se realizo la reparación del estuco bajo la losa de cubierta, la cual estaba afectada por la humedad.

 ICSSI S.A.S. INGENIERIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MONTAJES INTEGRADOS	FORMATO		CODIGO	PM-GID-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	MAYO 2021

Página 6 de 18

- 2.1 Desmonte de Cubierta: Esta actividad se desarrollo para poder realizar el reforzamiento estructural de la estructura de cubierta metálica.
- 2.2 Desmonte en Puertas de Aluminio Se realizo la desinstalacion de las puertas de aluminio, la cual ya se encontraba muy deteriorada.
- 2.3 Desmonte de Ventanas de aluminio (2.2.X3.00 M) Se realizo la desinstalacion de la ventaneria de aluminio, la cual ya se encontraba muy deteriorada.
- 2.4 Demolicion de Muro de altura de 2.60 M: Se realizo la demolición de muros de mampostería del segundo nivel de la estructura, lo anterior para lograr realizar correctamente los reforzamientos de la misma.
- 2.5 Desmonte de Viga Metalica de 0.22x 0.16 M se realizo la desinstalacion de las vigas metalicas de la zona de cubierta que estaban en mal estado.
- 4.1 Mamposteria bloque cemento e=0,10 m. se realizo la instalación de mampostería en las zonas donde anteriormente se había realizado la demolición.
- 4.2 Pañate allanado 1:4. se realizo la instalación de pañete sobre la mampostería nuevamente instalada.
- 4.3 Estuco Plastico sobre Muros Interior. se realizo instalación de estuco plástico interior, en las paredes que habían sido pañetadas.
- 4.4 Estuco Plastico sobre Muros Exterior se realizo instalación de estuco plástico exterior, en las paredes que habían sido pañetadas.
- 4.5 Pintura color Blanco vinilo tipo 1: Se dio la terminación de la pintura del centro binacional.
- 6.1 estructura Metalica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro fabricación, soldadura, pintura, epoxica y acabado. se realizo el reforzamiento de las patas de las columnas afectadas, de la instalación de las correas de soporte y reforzamientos en tubo 100x100.
- 6.2 reposición parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas) se realizo cambio de los elementos estructurales, especialmente las vigas aéreas que se encontraban en mal estado.
- 6.3 mantenimiento y pintura de estructura Metalica existente se realizo la limpieza mecánica y remplazo de capas de pintura de estructura de las columnas existentes.
- 6.4 suministro e instalacion de malla eslabonadas metal plastificado incluye tubos y ángulos se realizo la instalación del cerramiento en malla eslabonada perimetral.

 ICSSI S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA SUPERVISION Y SERVICIOS INTEGRADOS	FORMATO		CODIGO	PM-GID-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	MAYO 2021

Página 8 de 18

- 10,4 suministro e instalacion de concreto 3000 psi para vigas de cimentación: Este concreto corresponde al de la viga de cimentación del cerramiento perimetral.

7. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO

CONTROL Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES OPERATIVAS	Se realiza revisión del presupuesto del contrato y se desarrollo en conjunto con la interventoria y la supervisión un acta de mayores y menores cantidades de obra, la cual no requirió adicional presupuestal.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A ENSAYO DE LABORATORIOS	Se realiza ensayo de tintas penetrantes a la soldadura de la estructura metálica y cilindros de concreto.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PERSONAL	Actualmente ICSSI posee un departamento de gestión humana, el cual garantiza un correcto desempeño en los procesos de contratación del personal de obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS	Actualmente la ICSSI posee un departamento de SISOMA, el cual garantiza un correcto desempeño en los procesos de control de maquinaria.
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES	Actualmente la ICSSI posee un en su nómina un almacenista de obra.
CONTROL Y SEGUIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	ICSSI realiza entrega de las diferentes planillas de SS y de pagos de parafiscales del mes correspondiente

8. DESCRIPCION DEL ESTADO DEL TIEMPO E INCONVENIENTES PRESENTADOS EN OBRA

En la ejecución de obra se han presentado los siguientes inconvenientes o situaciones que no han permitido realizar el avance en debida forma, los cuales son los siguientes:

- Abejas africanas, como a sido informado, en la estructura del bionacional se encontraban 3 panales de abejas africanas, las cuales evitan el ingreso del personal a ciertas zonas de trabajo, por ende, se solicito a bomberos realizar el retiro de dichos animales, situación que ya fue superada.
- LLuvias, se han presentado fuertes presipitaciones, las cuales paralizan totalmente los trabajos de metalmeccanica, lo anterior por seguridad de los trabajadores.
- Definicio de colores de la casa lúdica: como a sido informado, se a solicitado a la entidad definir claramente los colores de la casa lúdica, situación que ya se dio, pero genero retrazos en obra, lo anterior para poder realizar la adquisición e materiales y avance de obra, escenario que ya fue superado.
- Mayores cantidades de obra: fue informado a la interventoria y a la entidad la existencia de mayores cantidades de obra en la pintura de la casa lúdica, igual que mayores cantidades de obra de estructura metálica en el centro binacional, escenario que ya fue superado.

 ICSSI S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA Y SUPERVISORIA Y MANTENIMIENTO	FORMATO								CODIGO	PM-GIO-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL								VERSIÓN	1
									VIGENCIA	MAYO 2021

Página 10 de 18

1,2	Demolición en Pañete de Losa	M2	0,00	\$ 32.790,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
1,3	Desmante de cubierta	M2	0,00	\$ 12.580,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
1,4	Remoción de impermeabilización	M2	54,00	\$ 7.548,00	\$ 407.592	\$ 0,00	54,00	\$ 407.592,00	54,00	\$ 407.592,00	0,00	\$ 0,00	100%
1,5	Desmante de Ventanas	UN	39,53	\$ 55.686,00	\$ 2.201.323	\$ 0,00	39,53	\$ 2.201.323,27	39,53	\$ 2.201.323,27	0,00	\$ 0,00	100%
1,6	Desmante de Puertas metálicas	UN	3,00	\$ 92.810,00	\$ 278.430	\$ 0,00	3,00	\$ 278.430,00	3,00	\$ 278.430,00	0,00	\$ 0,00	100%
1,7	Desmante de malla Eslabonada	M2		\$ 16.844,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
1,8	Remoción de piso en Adoquin	M2	0,00	\$ 15.469,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00		0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
Subtotal				\$ 2.887.345	\$ 0	\$ 2.887.345		\$ 2.887.345		\$ 0		\$ 0	
2	PISOS												
2,1	Relleno Seleccionado	M3	0,00	\$ 210.745,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
2,2	Reposición piso en Cerámica	M2	0,00	\$ 152.804,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
Subtotal				\$ 0	\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
3	PAÑETES Y ACABADOS												
3,1	Pañete Allanado	M2	0,00	\$ 37.288,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
3,2	Resane de Muros	M2	0,00	\$ 22.797,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
3,3	Resane de Losas	M2	0,00	\$ 33.487,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
3,4	Pañete de Losas	M2	0,00	\$ 45.520,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
3,5	Estuco sobre Muros	M2	86,34	\$ 21.501,00	\$ 1.856.396	\$ 0,00	86,34	\$ 1.856.396,34	86,34	\$ 1.856.396,34	0,00	\$ 0,00	100%
3,6	Estuco Bajo Losa	M2	4,00	\$ 33.503,00	\$ 134.012	\$ 0,00	4,00	\$ 134.012,00	4,00	\$ 134.012,00	0,00	\$ 0,00	100%
3,7	Pintura sobre Muros en Vinilo Tipo 1	M2	803,73	\$ 24.964,00	\$ 20.064,340	\$ 0,00	803,73	\$ 20.064,340,06	803,73	\$ 20.064,340,06	0,00	\$ 0,00	100%
3,8	Pintura en vinilo tipo 1 Bajo Losa	M2	67,80	\$ 28.688,00	\$ 1.945.046	\$ 0,00	67,80	\$ 1.945.046,40	67,80	\$ 1.945.046,40	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 23.999.795	\$ 0	\$ 23.999.795		\$ 23.999.795		\$ 0		\$ 0	

**INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL**

PM-GID-F10

1

MAYO 2021

Página 12 de 18

[illegible]

 ICSSI S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA, MAINTENIMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES	FORMATO				CODIGO	PM-GID-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL				VERSIÓN	1
					VIGENCIA	MAYO 2021

Página 14 de 18

Subtotal					\$ 64.984.805		\$ 0		\$ 64.984.805		\$ 64.984.805		\$ 0	
6	ESTRUCTURA METALICA													
6,1	Estructura Metalica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro fabricación, soldadura, pintura, epoxica y acabado.	KG	1764	\$ 49.591,00	\$ 87.477,697		\$ 0,00	1763,98	\$ 87.477,697,48	1763,98	\$ 87.477,697,48	0,00	\$ 0,00	100%
6,2	Reposición parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas)	ML	138	\$ 1.353.347,00	\$ 186.491.217		\$ 0,00	137,80	\$ 186.491.216,60	137,80	\$ 186.491.216,60	0,00	\$ 0,00	100%
6,3	Mantenimiento y pintura de estructura Metalica existente	ML	161	\$ 37.180,00	\$ 5.997,134		\$ 0,00	161,30	\$ 5.997,134,00	161,30	\$ 5.997,134,00	0,00	\$ 0,00	100%
6,4	Suministro e instalación de malla eslabonada metal plastificado incluye tubos y ángulos	M2	109	\$ 362.425,00	\$ 39.613,053		\$ 0,00	109,30	\$ 39.613,052,50	109,30	\$ 39.613,052,50	0,00	\$ 0,00	100%
6,5	Suministro e instalación de portón de 2.0X 1.0 mts en cerramiento malla eslabonada	UN	4	\$ 1.279.636,00	\$ 5.119,544		\$ 0,00	4,00	\$ 5.119,544,00	4,00	\$ 5.119,544,00	0,00	\$ 0,00	100%
6,6	Suministro e Instalación de concerina en cerramiento de malla eslabonada	ML	62	\$ 109.656,00	\$ 6.771,258		\$ 0,00	61,75	\$ 6.771,258,00	61,75	\$ 6.771,258,00	0,00	\$ 0,00	100%
6,7	Mantenimiento de torres laterales de arriostamiento	UN	2	\$ 13.926,094,00	\$ 27.852,186		\$ 0,00	2,00	\$ 27.852,188,00	2,00	\$ 27.852,188,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 359.321,091		\$ 0		\$ 359.321,091		\$ 359.321,091		\$ 0	
7	INSTALACIONES ELECTRICAS													
7,1	Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172.503,00	\$ 1.725,030		\$ 0,00	10,00	\$ 1.725,030,00	10,00	\$ 1.725,030,00	0,00	\$ 0,00	100%
7,2	Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35.741,00	\$ 2.144,460		\$ 0,00	60,00	\$ 2.144,460,00	60,00	\$ 2.144,460,00	0,00	\$ 0,00	100%
7,3	Tablero Bifásico 12 circuito	UN	1	\$ 991.241,00	\$ 991,241		\$ 0,00	1,00	\$ 991.241,00	1,00	\$ 991.241,00	0,00	\$ 0,00	100%

 ICSSI S.A.S INGENIERIA CONSULTORIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES	FORMATO				CODIGO	PM-GID-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL RECIBO FINAL				VERSIÓN	1
					VIGENCIA	MAYO 2021

Página 16 de 18

10,1	Desinstalación de correas metálicas deterioradas	ML	238,00	\$ 17.155,94	\$ 4.083,113	\$ 0,00	238,00	\$ 4.083,113	238,00	\$ 4.083,113	0,00	\$ 0,00	100%
10,2	Suministro e instalación de tensores en 1/2" - incluye soportes, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	154,56	\$ 42.660,21	\$ 6.593,562	\$ 0,00	154,56	\$ 6.593,561	154,56	\$ 6.593,561	0,00	\$ 0,00	100%
10,3	Suministro e instalación de acero de refuerzo 420 Mpa	kg	299,88	\$ 12.569,41	\$ 3.769,314	\$ 0,00	299,88	\$ 3.769,313	299,88	\$ 3.769,313	0,00	\$ 0,00	100%
10,4	Suministro e instalación de concreto 3000 psi para vigas de cimentación	m3	5,22	\$ 1.220,884,09	\$ 6.370,573	\$ 0,00	5,22	\$ 6.370,573	5,22	\$ 6.370,573	0,00	\$ 0,00	100%
10,5	Suministro e instalación de policarbonato en lámina alveolar 2 mm - h= 0,12 cms - anti-palomas	ML	452,20	\$ 37.822,04	\$ 17.103,125	\$ 0,00	452,20	\$ 17.103,125	452,20	\$ 17.103,125	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 37.919,687		\$ 0		\$ 37.919,687		\$ 37.919,687	\$ 0		
SUBTOTAL OBRAS CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA				\$ 575.074,171		\$ 0		\$ 575.074,171		\$ 575.074,171	\$ 0		

SUBTOTAL OBRAS CASA LUDICA	\$ 236.720,862
SUBTOTAL OBRAS CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA	\$ 575.074,171
VALOR TOTAL	\$ 811.795,033

\$ 0
\$ 0
\$ 0

\$ 236.720,862
\$ 575.074,171
\$ 811.795,033

\$ 236.720,862
\$ 575.074,171
\$ 811.795,033

\$ 0
\$ 0
\$ 0

11. AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

A continuación se presentan los análisis de ejecución.

TIEMPO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
5	\$ 3.528.794,28	0,43%	\$ 23.550.244,00	2,90%
10	\$ 72.468.244,65	8,93%	\$ 88.762.627,00	10,93%
15	\$ 143.596.221,50	17,69%	\$ 88.762.627,00	10,93%
20	\$ 260.549.475,06	32,10%	\$ 88.762.627,00	10,93%
25	\$ 403.174.843,01	49,66%	\$ 610.469.864,88	75,20%
30	\$ 521.715.998,13	64,27%	\$ 634.823.715,87	78,20%
35	\$ 564.549.473,76	69,54%	\$ 666.483.722,16	82,10%

	FORMATO		CODIGO	PM-GID-F10
	INFORME DE ACTA PARCIAL No. 1		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	MAYO 2021

Página 17 de 17

14. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En búsqueda de cumplimiento de la normativa colombiana, se han llevado acabo las siguientes actividades:

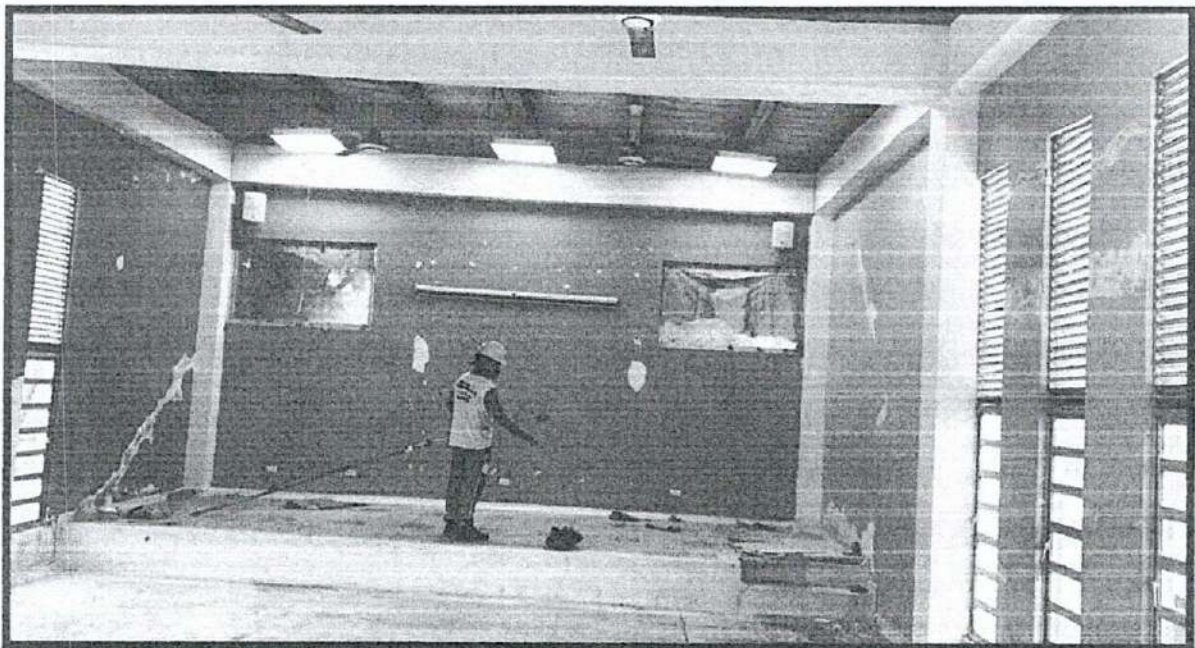
- Charlas diarias de capacitacion de trabajo seguro.
- Charla de capacitacion en uso de pulidoras y equipos eléctricos.
- Andamios certificados.
- Curso de alturas para personal que trabaja en alturas.
- Uso de arnes y EPP de personal operativo.
- Entrega de EPP al total del personal.
- Presencia permanente de HSEQ y coordinador de alturas.
- Colocación de puntos de acopio de basuras.
- Señalización de obra.

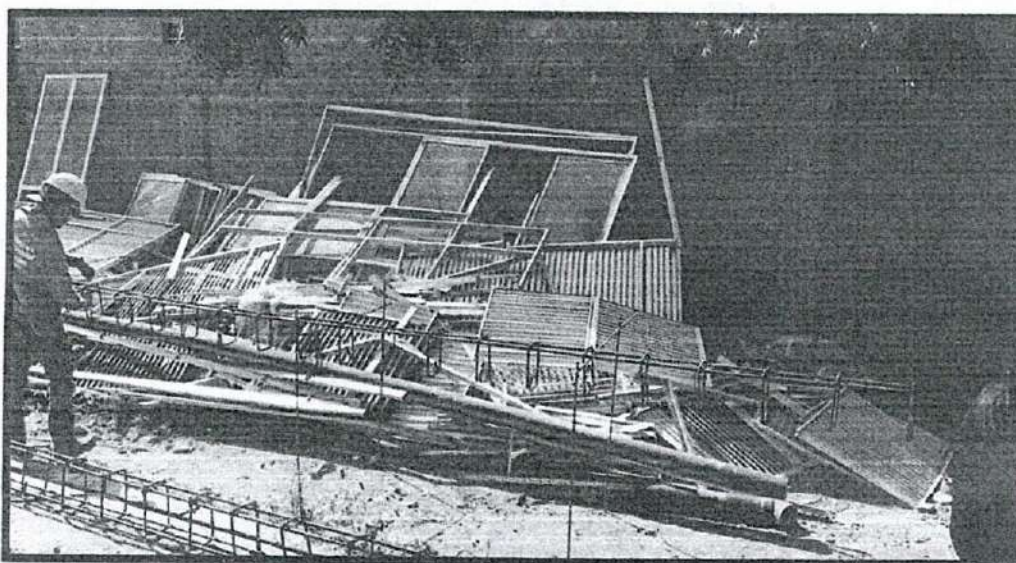

CARLOS FELIPE AGUDELO
 R.L. ICSSI SAS
 CONTRATISTA


 VB. INTERVENTORIA

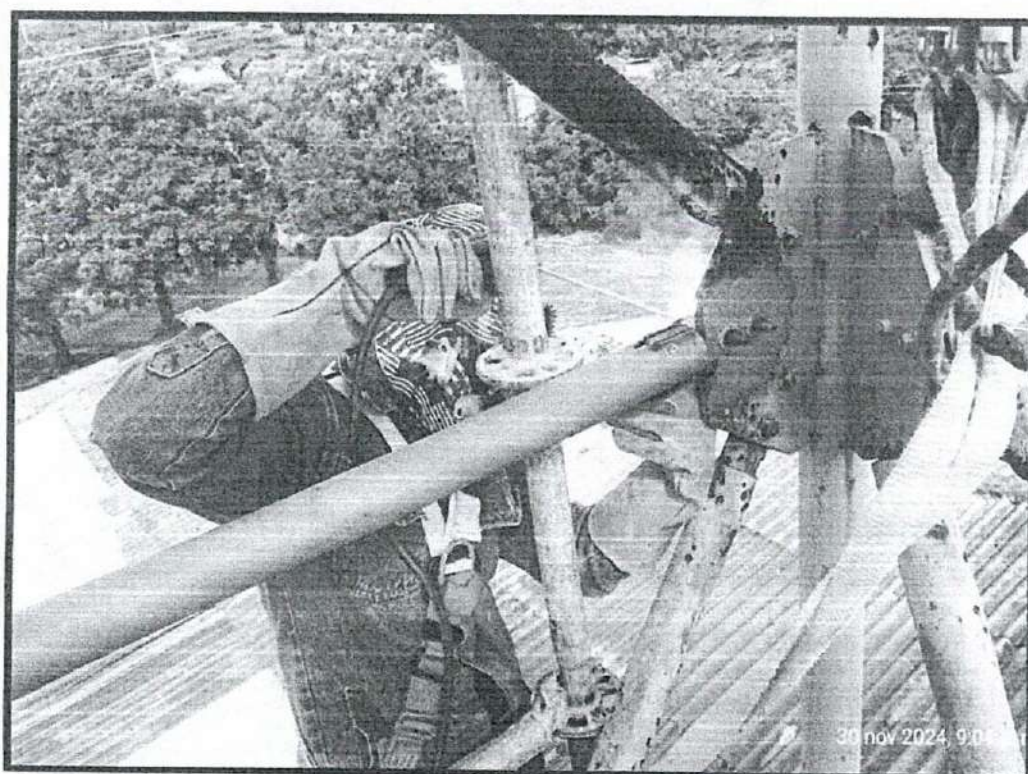


Resane de muros en
casa ludica





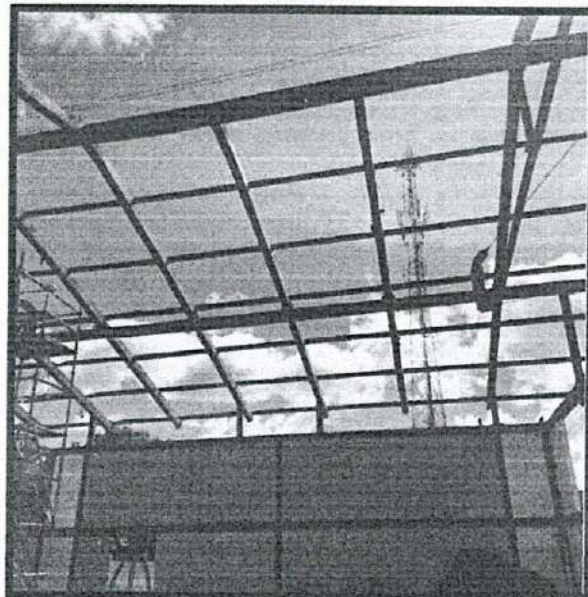
Desmonte ventaneria y puertas en binacional



Reforzamiento torre estructural binacional

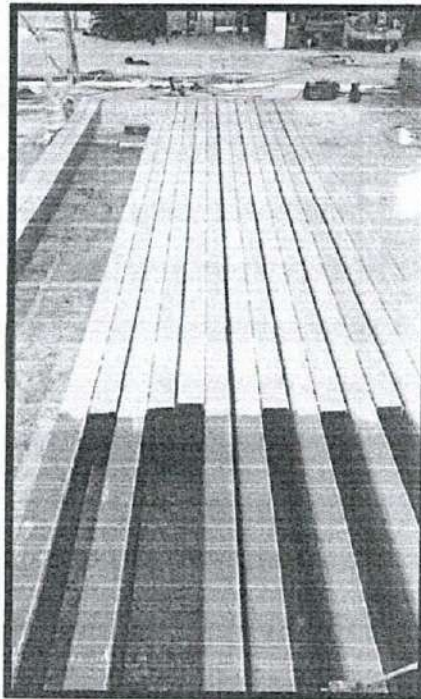


Instalacion lona verde - bionacional

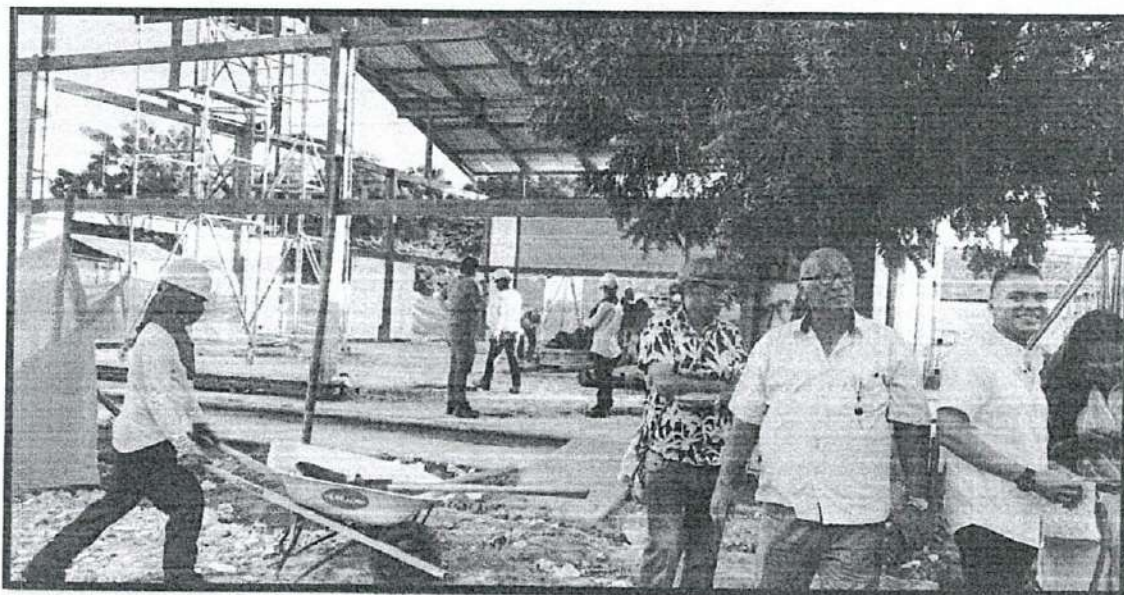


Desisitalacion de
cubierta - binacional

Reforzamiento de
torre - bionacional



Cambio de perfilera
de vigas y columnas -
bionacional



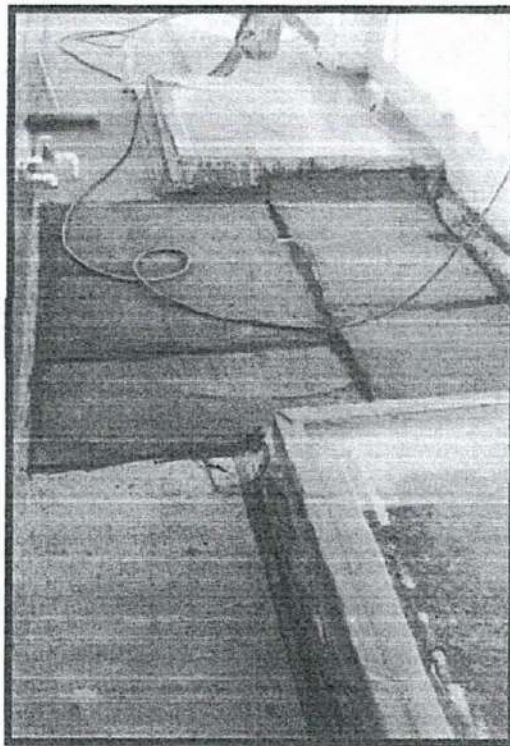
Socializacion con la comunidad



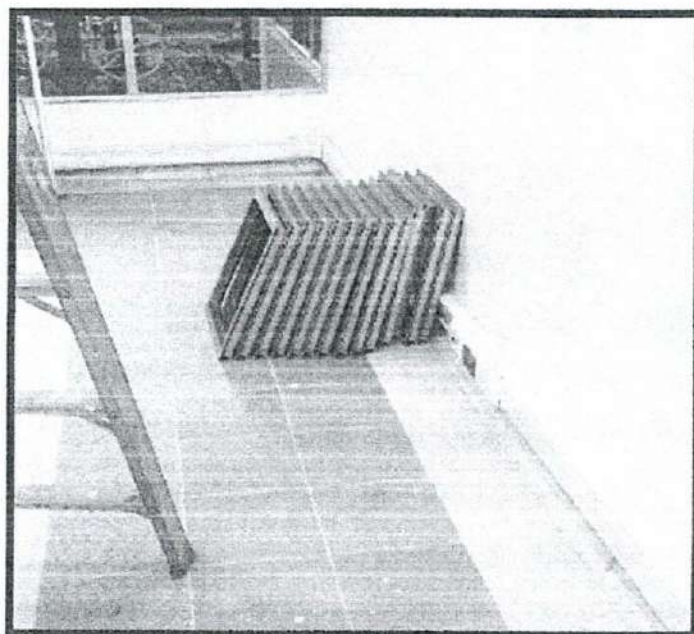
Instalacion de valla
informativa



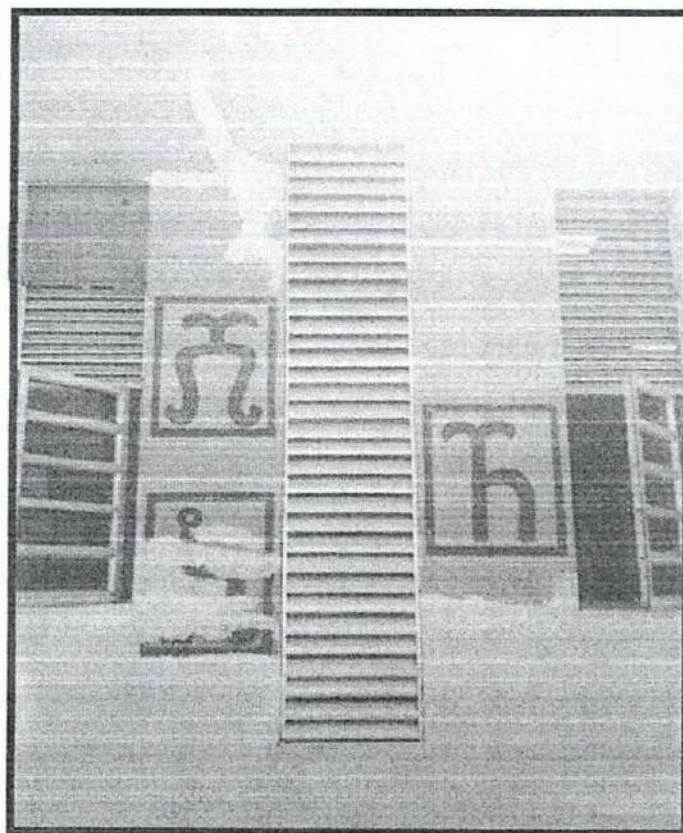
Aplicación de pintura
tipo 1 sobre pared



Instalacion de manto
asfaltico



Instalación de
ventanería y
protectores



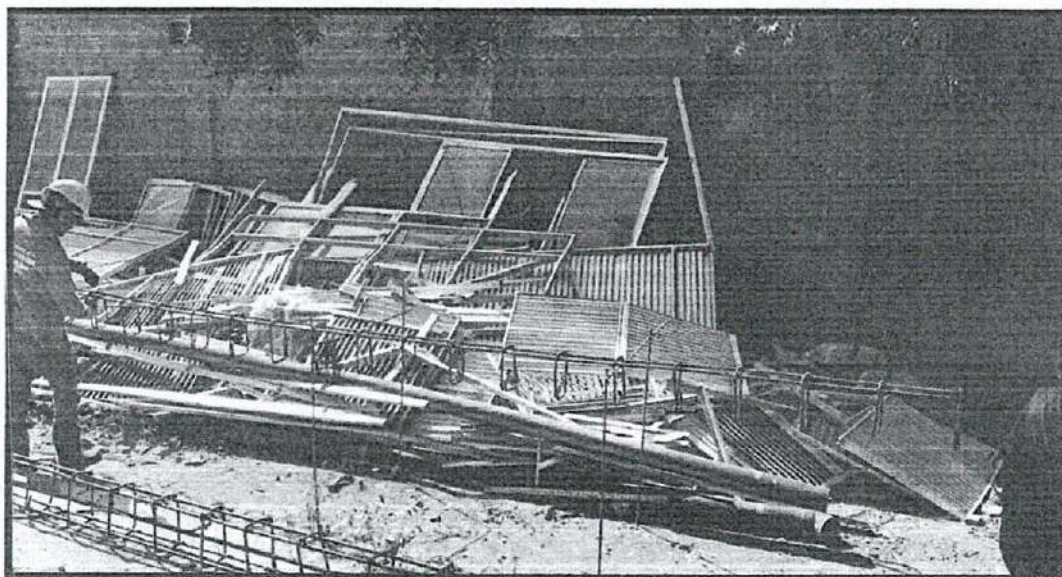
Instalación de
ventanería y
protectores



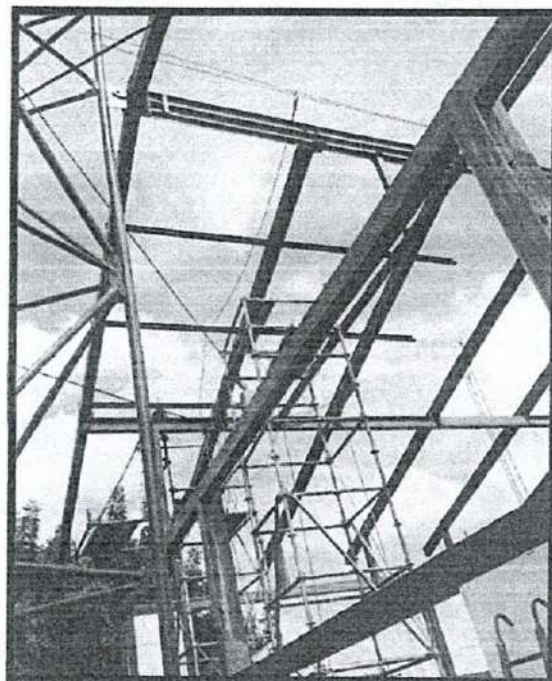
Instalación de
ventanería y
protectores



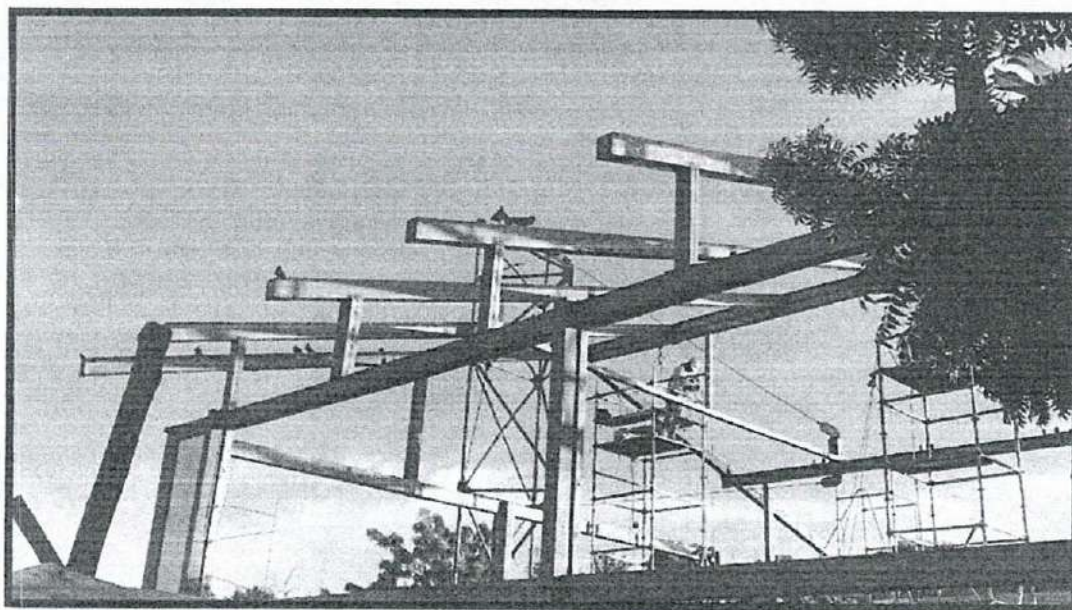
Mantenimiento
estructura existente



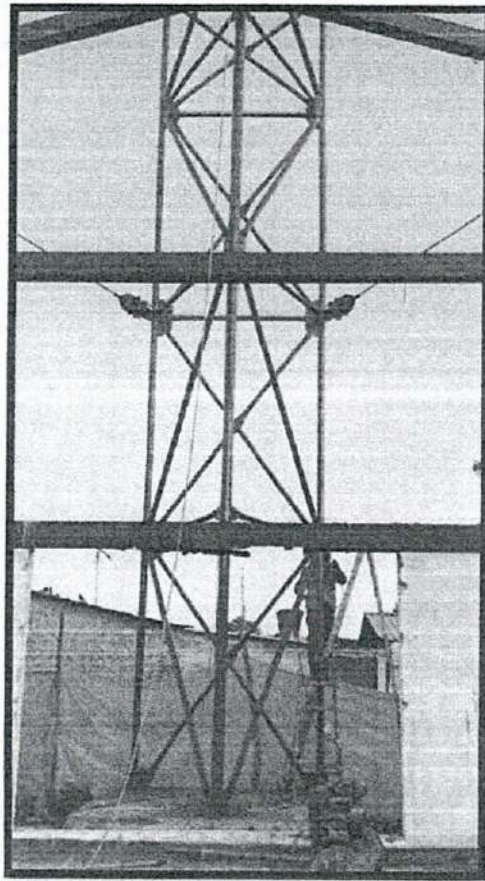
Desinstalación de
ventanería y cubierta



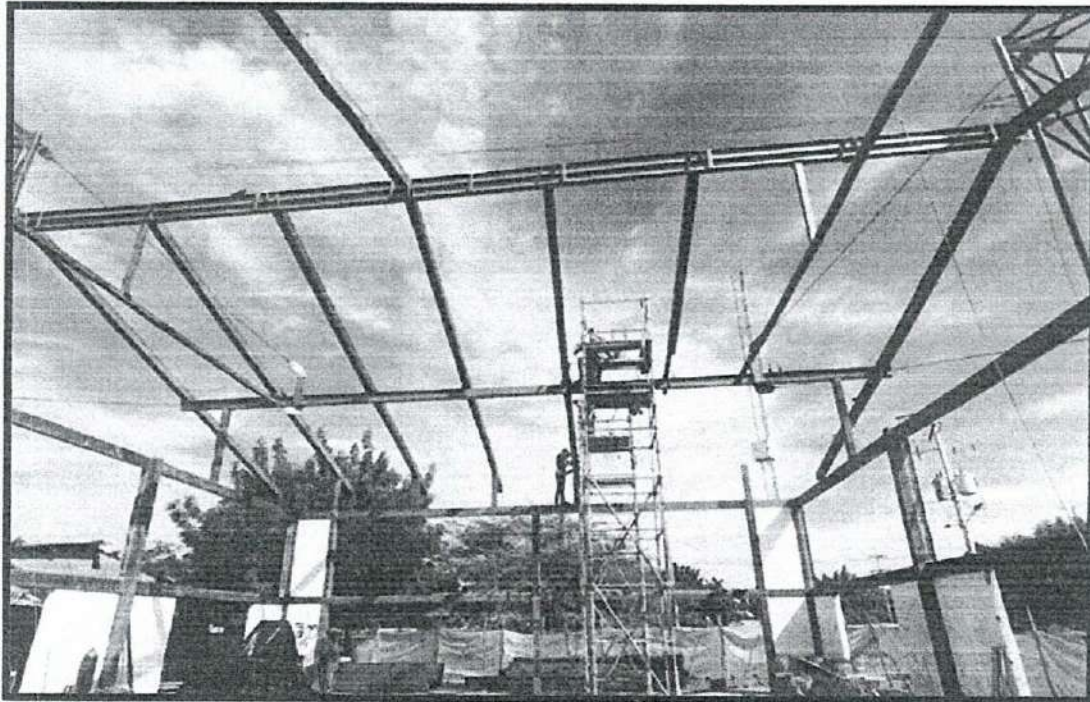
Instalación de
estructura metálica



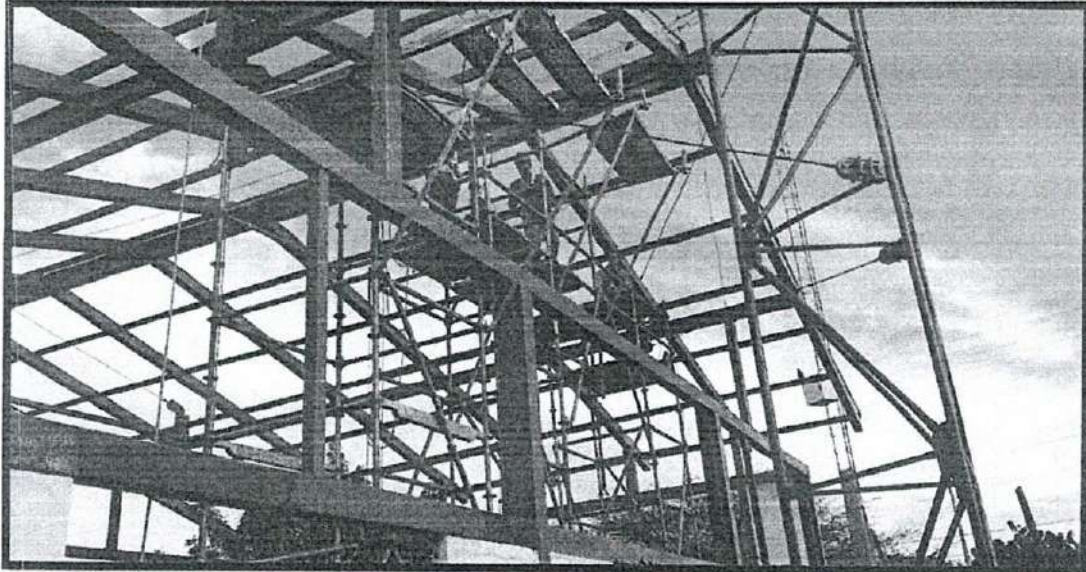
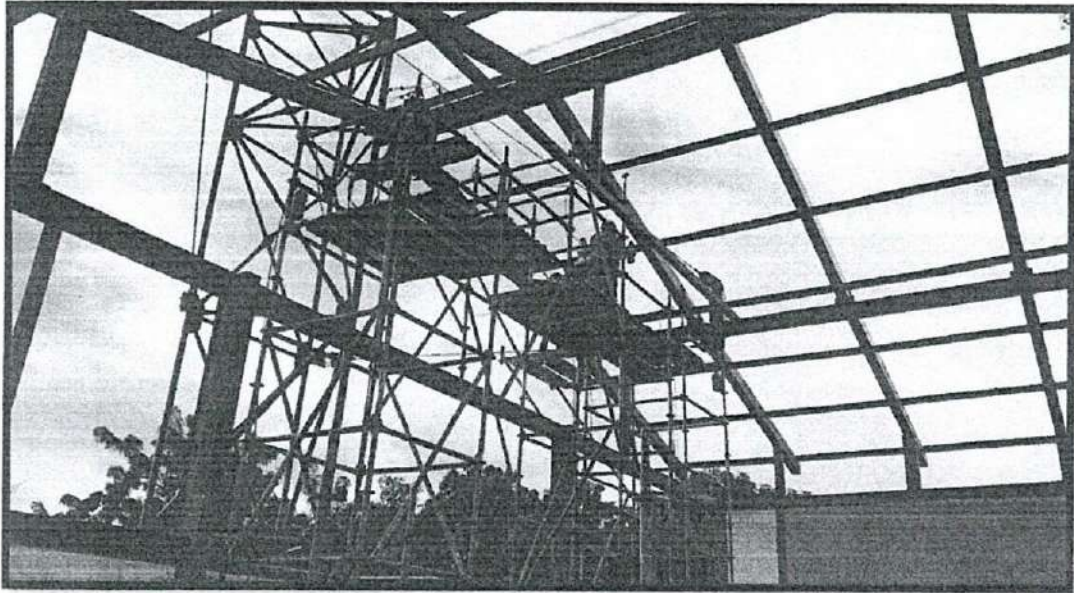
Instalación de
estructura metálica



Instalación de
estructura metálica



Instalación de
estructura metálica



Instalación de
estructura metálica

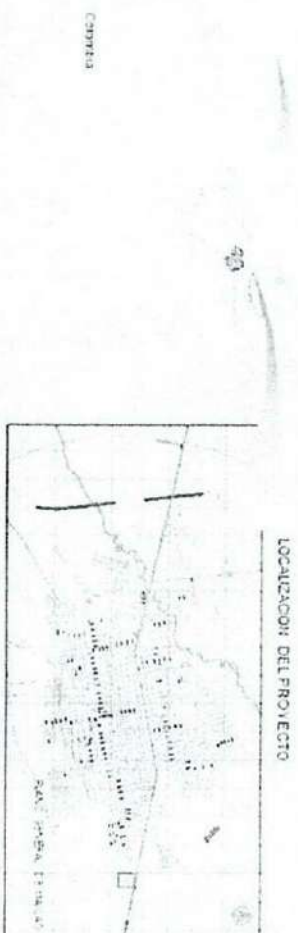
INTRODUCCION

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE EL INFORME DE INTERVENTORÍA No 5 DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"

El proyecto de obra está a cargo del INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S., la interventoría bajo la supervisión del CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa y financiera al PROYECTO DE OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, por valor CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ML (\$58.501.208,00).

Es un controlador de gestión, lo que administrativamente se conoce como "ingeniería de supervisión y control", el cual procura el éxito en la ejecución y culminación de las obras, se presenta el siguiente informe de interventoría, al contrato de Obra No LPO-CO-SO-MM-006-2024, a la secretaria de obras públicas y a quien lo requiera; donde se consolida y brinda la información necesaria para conocer el cumplimiento contractual, normas, especificaciones técnicas y en general el estado del contrato en referencia.

El desarrollo de proyectos como ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA", las cuales fueron aprobadas y cofinanciadas por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, coadyuvando al ente territorial a lograr satisfacer la necesidad de mejorar las infraestructuras existentes, logrando a la vez un porcentaje significativo en las infraestructuras del sector rural, pues nuestro plan de desarrollo plasmó una intervención anual, por lo que apuntarían al primer año en el primer año



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio, pretende, como ente territorial, generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Las instalaciones culturales presentan deterioros por lo que se requiere adoptar medidas para su conservación, lo cual logramos ejecutando intervenciones con el fin de adecuar los sitios para promover la actividad cultural en la localidad, por todo lo anterior, es interés de la administración municipal para contribuir a mejorar las dificultades presentadas en el estudio previo que justifica la necesidad de esta contratación.

principio constitucional de igualdad.

Por eso en el Banco de Proyectos del Municipio de Maicao, se encuentra registrado el proyecto de nombre **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**"

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO CONTRATADO

Describiendo los elementos más importantes del contexto económico, social y organizacional donde se desarrolla el proyecto, en él se identifica el problema o necesidad a resolver, ya que las instalaciones culturales presenta deterioros por lo que se requiere adoptar medidas para su conservación, lo cual logramos ejecutando intervenciones con el fin de adecuar los sitios para promover la actividad cultural en la localidad, por todo lo anterior, es interés de la administración municipal para contribuir a mejorar las dificultades, las cuales son las acentuadas en algunas instituciones y que se irán priorizando de acuerdo al estado, la necesidad y la demanda de la actividad cultural de acuerdo con los antecedentes culturales y deportivos de nuestro municipio.

CL 12 18 - 69 BRR COLOMBIA LIBRE
SUMINISTROSYSERVICIOSPGSAS@GMAIL.COM
3015088437

6,5			Correa metálica en tubo rectangular de 4"X2" calibre 14 incluye pintura e instalación.	ML	480		\$ 91.907,00	\$ 44.115,360
6,6			Columnas en tubo galvanizado de 4" calibre 14	ML	75		\$ 180.271,00	\$ 13.520,325
Subtotal	7		INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 282.243,795	
	7,1		mantenimiento de instalaciones Eléctricas Existentes	GLB	1		\$ 1.366.737,00	\$ 1.366.737
Subtotal	8		LIPIEZA GENERAL					\$ 1.366.737
	8,1		Limpieza y Retiro de Material Sobrante	GLB	1		\$ 696.243,00	\$ 696.243
Subtotal								\$ 696.243
SUBTOTAL OBRAS CASA LUDICA								
OBRAS DE ADECUACIÓN CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA								
1			PRELIMINARES					
1,1			Cerramiento en tela Verde	ML	80		\$ 63.252,00	\$ 5.060.160
1,2			Excavación en Terreno Natural	ML	68		\$ 18.742,00	\$ 1.274.456
Subtotal								
2			ADECUACIONES DESMONTE Y DEMOLICIONES					\$ 6.334,616
2,1			Desmonte de Cubierta	M2	365		\$ 38.643,00	\$ 14.104,695
2,2			Desmonte en Puertas de Aluminio	UN	5		\$ 93.383,00	\$ 466.915
2,3			Desmonte de Ventanas de aluminio (2,2X3,00 M)	UN	13		\$ 56.030,00	\$ 728.390
2,4			Demolicion de Muro de altura de 2,60 M	M2	89,28		\$ 20.897,00	\$ 1.865,684

6,3					ML	390	\$ 37.180,00	\$ 14.500.200
6,4				Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente	M2	132	\$ 362.425,00	\$ 47.840.100
6,5				Suministro e instalación de malla eslabonada metal plastificado incluye tubos y ángulos	UN	1	\$ 1.279.636,00	\$ 1.279.636
6,6				Suministro e instalación de portón de 2.OX 1.0 mis en cerramiento	ML	66	\$ 109.656,00	\$ 7.237.296
6,7				Suministro e instalación de malla eslabonada	UN	2	\$ 13.926.094,00	\$ 27.852.188
Subtotal	7			INSTALACIONES ELECTRICAS				\$ 237.359.206
7,1				Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172.503,00	\$ 1.725.030
7,2				Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35.741,00	\$ 2.144.460
7,3				Tablero Bifásico 12 circuito	UN	1	\$ 991.241,00	\$ 991.241
7,4				Acometida principal en el cable 2 # 8 + 1 # 10	ML	30	\$ 25.074,00	\$ 752.220
7,5				Acometida Inrama 110 V cable #10	ML	100	\$ 30.107,00	\$ 3.010.700
7,6				Suministro e instalación de barilla de polo a tierra	UN	1	\$ 616.616,00	\$ 616.616
7,7				Suministro e instalación de reflectores LED 40 W	UN	3	\$ 413.939,00	\$ 1.241.817
7,8				Suministro e instalación de luminarias LED 40 W	UN	10	\$ 340.440,00	\$ 3.404.400
Subtotal	8			ACABADOS DE PISOS				\$ 13.886.484
8,1				Mantenimiento y Pulido del piso existente	M2	263,36	\$ 19.104,00	\$ 5.031.229

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRAS.

Ficha técnica contractual contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No	LPO-CO-SO-MM-006-2024
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
CONTRATISTA:	INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSIS.A.S.
Nit	900.819.482-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
C.C. No	1.075.265.062
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$811.795.033)
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	9 DE ENERO DE 2025
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD CDP N° 2409300005
SUPERVISOR:	Secretario de obras

INFORMACION FINANCIERA

Información financiera			
Forma de pago/desembolso			
Forma de pago	Valor	%	Detalle
Anticipo	\$ 243,538,509.9	30%	El contratista, presento la radicación del anticipo el 10 de diciembre.
Pagos en actas parciales			
Liquidación			
Total, Aportes			

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

ANTICIPO: \$ 243,538,509.9

INFORMACION TECNICA

El objeto del contrato de obra No LPO-CO-SO-MM-006-2024 es: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA "

ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo del presente informe, se realizaron las siguientes actividades: Anexo Avance de obras. ANEXO

CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA:

En este periodo el contratista realizo trabajos de calidad como:

OBRAS DE ADECUACIÓN CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA Y CASA LUDICA

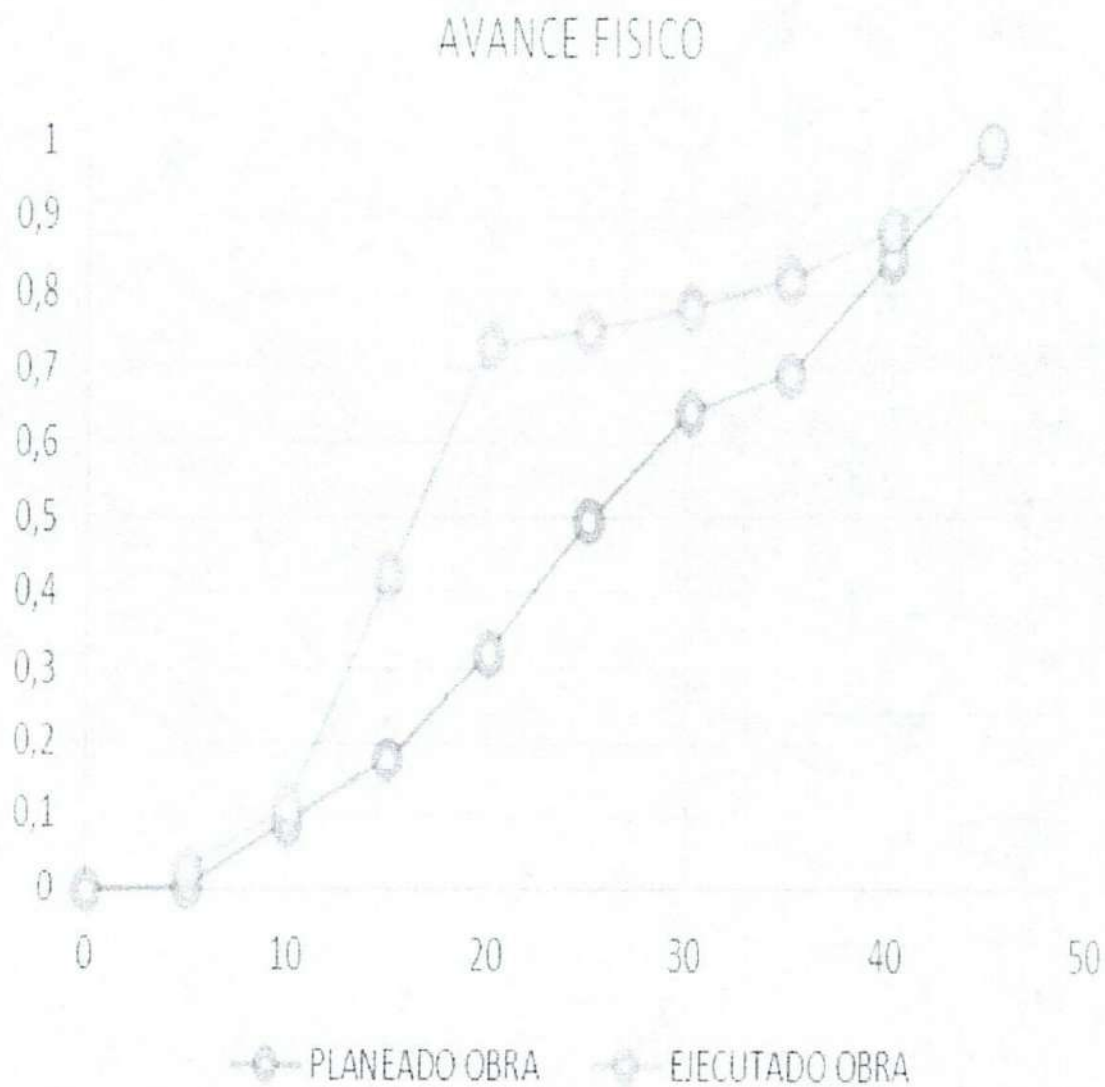
- 4,2 Pañete allanado 1:4. se realizó la instalación de pañete sobre la mampostería nuevamente instalada.
- 4,3 Estuco Plástico sobre Muros Interior. se realizó instalación de estuco plástico interior, en las paredes que habían sido pañetadas.
- 4,4 Estuco Plástico sobre Muros Exterior se realizó instalación de estuco plástico exterior, en las paredes que habían sido pañetadas.
- 4,5 Pintura color Blanco vinilo tipo 1: Se dio la terminación de la pintura del centro binacional.
- 6,3 Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente se realizó la limpieza mecánica y remplazo de capas de pintura de estructura de las columnas existentes.
- 6,4 Suministro e instalación de malla eslabonada metal plastificado incluye tubos y ángulos: Se realizó la instalación del cerramiento perimetral.
- 6,5 Suministro e instalación de portón de 2.0X 1.0 mts en cerramiento malla eslabonada: Se realizó el montaje de 3 puertas de acceso.
- 6,6 Suministro e Instalación de concertina en cerramiento de malla eslabonada: Se realizó la instalación de la concertina de seguridad en todo el cerramiento.
- 7,1 Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra Se realizó la instalación de los 10 puntos 110 V en el contorno de la edificación.
- 7,2 Ducto EMT 3/4" Esta actividad corresponde a los ductos para las luminarias de la edificación.
- 7,3 Tablero Bifásico 12 circuito Esta actividad corresponde al tablero de control eléctrico de la edificación.
- 7,4 Acometida principal en el cable 2 # 8 + 1 # 10 Esta actividad corresponde al cableado para la acometida principal de la edificación.

VER ARCHIVO ANEXO CORRESPONDIENTE:

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA.

TIEMPO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
5	\$ 3.528.794,28	0,43%	\$ 23.550.244,00	2,90%
10	\$ 72.468.244,65	8,93%	\$ 88.762.627,00	10,93%
15	\$ 143.596.221,50	17,69%	\$ 341.848.214,51	42,11%
20	\$ 260.549.475,06	32,10%	\$ 594.933.802,02	73,29%
25	\$ 403.174.843,01	49,66%	\$ 610.469.864,88	75,20%
30	\$ 521.715.998,13	64,27%	\$ 634.823.715,87	78,20%
35	\$ 564.549.473,76	69,54%	\$ 666.483.722,16	82,10%
40	\$ 688.111.056,62	84,76%	\$ 716.387.253,52	82,25%
45	\$ 811.795.033,08	100,00%	\$ 811.795.033,08	100,00%

GRAFICA CURVA S



INFORMACION FINANCIERA

INFORMACION FINANCIERA			
FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO			
FORMA DE PAGO	VALOR	%	DETALLE
Anticipo	0	0%	No se estableció anticipo en el contrato.
Pago en acta parciales	0	0	
Total pagado	0	0	

AVANCE FINANCIERA DE LA INTERVENTORIA

VALOR DE LA INTERVENTORIA: \$ 58.501.208,00

ANTICIPO: 0%

VALOR COBRADO: 0

INFORMACION TECNICA

Se presentan los procedimientos y acciones realizadas por parte de la interventoría para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato durante la ejecución, verificando el avance del contratista para que cumplan con las normas y especificaciones y demás documentos contractuales, contemplando los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

Durante la ejecución del contrato de obra, se realizaron recorridos contemplados dentro del plan y programación de obra, en conjunto con la participación del supervisor por parte de la alcaldía del municipio de Maicao, el contratista y personal de interventoría.

OBJETO:

Presentar a la alcaldía de Maicao, a través de la dirección de obras públicas el presente informe del contrato cuyo objeto es, LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"

PERSONAL DE INTERVENTORIA

Para la ejecución de las actividades objeto del presente informe participaron los siguientes profesionales:

No personas	Cargo	Permanencia en obra
1	Director	50%
1	Residente	100%
1	Secretaria	100%

EQUIPO DE LA INTERVENTORIA

Para la correcta ejecución de las labores de interventoría, se dispuso de los siguientes equipos:

- Computadores portátiles ASUS de 8 gigas en memoria Ram.
- Impresora a color con sistema continuo.
- Internet Tigo ZTE
- Cámaras fotográficas
- Vehículo tipo camioneta

ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO

Se han desarrollado los siguientes comités en las siguientes fechas:

#	Fecha	Asunto	Temas	Participantes
1	enero 22 del 2025	Acta de Comité No. 06	Hacer seguimiento a los avances del proceso de contratación de obra, Interventoría y de dotación, en el marco del convenio Interadministrativo 010 del 2024.	Srio. Obras Publicas de La Alcaldía, Interventor Municipal, Contratista, Interventoría, Supervisores de La Alcaldía

CONTROL FINANCIERO

- La interventoría revisó y dio el visto bueno a la solicitud de desembolso del 30% anticipo, previa revisión de los requisitos necesarios para ello.
- Realiza el seguimiento del plan de inversión del anticipo y del flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso.
- Lleva a cabo el control contractual y legal del contrato.
- Firma las actas necesarias en cumplimiento del contrato de obra.
- Conoce las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad territorial y los Riesgos que asumen en el contrato de obra.

CONTROL SOCIOAMBIENTAL

Antes de iniciar las actividades en obra se realizó la socialización del proyecto a la comunidad en la cual se presentaron los contratistas y la comunidad tuvo la oportunidad de manifestar las necesidades de la terminación de la nueva sede de la alcaldía, debido a los innumerables sucesos que acontecen con los habitantes de calle y la sede.

- La interventoría supervisa el cumplimiento del plan de manejo socio ambiental.
- Realiza sugerencias de las medidas preventivas, correctivas o compensatorias necesarias para que las obras generen el menor impacto ambiental negativo posible.
- Hace seguimiento de la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación.
- Supervisa la adecuada recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y/o líquidos que se generen con la ejecución de la obra.
- Sugiere la señalización ambiental y el aislamiento de las obras para efectos de protección del medio ambiente, de las personas y sus bienes.

CONCLUSIONES

El contrato LPO-CO-SO-MM-006-2024 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.**

CONCLUSIONES TECNICAS. - El avance de la obra se encuentra al 100% dentro del cronograma previsto, lo que indica una buena planificación y gestión de recursos.

Se ha verificado que la obra cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos y documentos contractuales, garantizando la calidad y durabilidad de los materiales utilizados.

Se han seguido todos los protocolos de seguridad establecidos, logrando un ambiente de trabajo seguro y minimizando el número de incidentes laborales.

CONCLUSIONES FINANCIERAS. - en conclusión, el avance de obra acumulado para el periodo 5 correspondiente al mes de febrero de 2025 es de 100%. El proyecto no solo tiene beneficios financieros directos, sino que también generará un impacto económico positivo en la comunidad local, creando empleos y fomentando el desarrollo económico

La gestión de los recursos materiales y humanos ha sido eficiente, lo que ha permitido optimizar costos y reducir desperdicios. Cabe resaltar que esta pendiente el acta de cobro parcial final

CONCLUSIONES ADMINISTRATIVA. – por parte de interventoría se solicitará toda la documentación necesaria para el recibo de obra final y liquidación de obra ejecutada estando al 100% ejecutadas todas las actividades



LEIDA KATHERINE VERONA LOBO
CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO
CASA LUDICA PARAGUACHON

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON

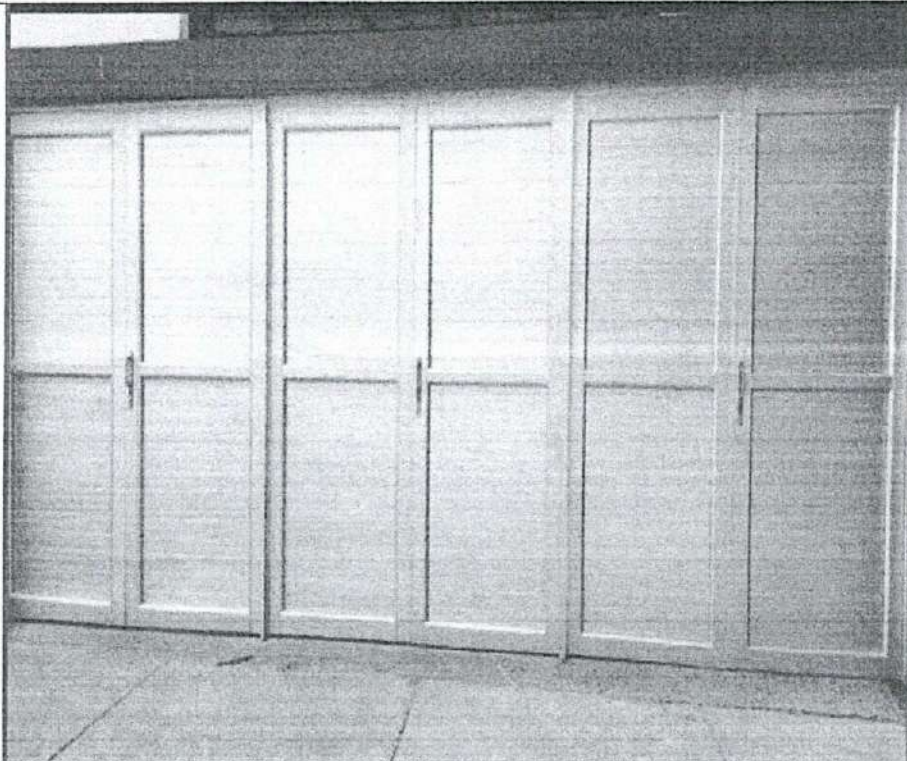


El día
04/02/2025 el
Contratista
realiza labores
Pintura sobre
Muros de
fachadas
exteriores en la
Casa Ludica



El día
07/02/2025 se
realiza por parte
del Contratista
de obra la
Instalación de las
Luminarias en el
Centro Binacional
Francisca Sierra

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON

	El día 11/02/2025 se realiza por parte del Contratista de obra la Instalación de las Puertas en el Centro Binacional Francisca Sierra
	El día 13/02/2025 se realiza por parte del Contratista de obra la Instalación de las Concertina en el Centro Binacional Francisca Sierra

CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON



El día
15/02/2025
se realizan
labores por
parte del
Contratista
de obra la
Instalación
de las
Ventanas en
el Centro
Binacional
Francisca
Sierra



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL FEBRERO

CONTRATO No 006-2024 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPO-CO-SO-MM-006-2024,
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ICSSI S.A.S.

OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL
FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE
MAICAO, LA GUAJIRA".

SUPERVISOR
SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL

MAICAO – LA GUAJIRA

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACION PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN	No. LPO-CO-SO-MM-006-2024
CONTRATO N.º:	006-2024
OBJETO:	OBJETO: "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$811.795.033)
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
CONTRATISTA:	ICSSI S.A.S.
NIT.	900.819.482-8
REP. LEGAL	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
C.C.	1.075.265.062
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 001	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No 001	28 ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	16 DE FEBRERO DE 2025
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON
SUPERVISIÓN:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS MUNICIPAL.

1.2 POLIZAS Y AMPAROS DE GARANTIAS DEL CONTRATO No. 006 DEL 2024

ASEGURADORA				
SEGUROS DE DEL ESTADO				
COBERTURA	No de póliza	Vr asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	NB-61-44101056460	\$81.179.503,30	26/11/2024	20/08/2025

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Buen manejo del anticipo	NB-61-44101056460	\$243.538.509,90	26/11/2024	12 /07/2025
Pago de Salarios y prestaciones social	NB-61-44101056460	\$40.589.751,65	26/11/2024	11/01/2028
Estabilidad de la obra	NB-61-44101056460	\$40.589.751,65	11/01/2025	11/01/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NB-61-40-101020598	\$284.700.000,00	26/11/2024	19/02/2025

1.3 RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO No. 006 DEL 2024 Y RELACIÓN DE PAGOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$811.795.033)**

VALOR TOTAL PAGADO ANTICIPO: **0**

Fecha de Pago	Fuente	Concepto	Valor de pago
--	CANCILLERIA-ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO	Anticipo 30%	0

CUADRO DE AVANCE DE OBRAS.

	DESCRIPCION	V.R CONTRATADO	VR. EJECUTADO	% DE AVANCE
1.	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	\$811.795.033	\$811.795.033	100%
	TOTAL	\$811.795.033	\$811.795.033	100%

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

2. INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

CONTRATO N.º:	023-2024
OBJETO:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE OBJETO: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO \$58.501.208,00
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON
NIT.	NIT 892 120020-9
REP. LEGAL	LEIDA KATHERINE VERONA LOBO
C.C.	1.124.029.510
FECHA DE INICIO	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN ACTA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 001	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 001	28 DE ENERO 2025

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO No. 023 DEL 2024 Y RELACIÓN DE PAGOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHO \$58.501.208,00

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA:

A la fecha del presente informe, la interventoría tiene un porcentaje del **100%**.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

RESUMEN DEL CONTRATO DE OBRAS N° 006-2024. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"

OBRAS CASA LUDICA								
N.º	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1			PRELIMINARES				
	1,1			Demolición de Pañete muros	M2	65	\$ 20.495,00	\$ 1.332.175
	1,2			Demolición en Pañete de Losa	M2	15	\$ 32.790,00	\$ 491.850
	1,3			Desmante de cubierta	M2	515	\$ 12.580,00	\$ 6.478.700
	1,4			Remoción de impermeabilización	M2	44	\$ 7.548,00	\$ 332.112
	1,5			Desmante de Ventanas	UN	10	\$ 55.686,00	\$ 556.860
	1,6			Desmante de Puertas metálicas	UN	7	\$ 92.810,00	\$ 649.670
	1,7			Desmante de malla Eslabonada	M2	203	\$ 16.844,00	\$ 3.419.332
	1,8			Remoción de piso en Adoquín	M2	20	\$ 15.469,00	\$ 309.380
Subtotal								\$ 13.570.079
	2			PISOS				
	2,1			Relleno Seleccionado	M3	8	\$ 210.745,00	\$ 1.685.960
	2,2			Reposición piso en Cerámica	M2	10	\$ 152.804,00	\$ 1.528.040
Subtotal								\$ 3.214.000
	3			PAÑETES Y ACABADOS				
	3,1			Pañete Allanado	M2	65	\$ 37.288,00	\$ 2.423.720
	3,2			Resane de Muros	M2	20	\$ 22.797,00	\$ 455.940
	3,3			Resane de Losas	M2	15	\$ 33.487,00	\$ 502.305
	3,4			Pañete de Losas	M2	20	\$ 45.520,00	\$ 910.400
	3,5			Estuco sobre Muros	M2	65	\$ 21.501,00	\$ 1.397.565
	3,6			Estuco Bajo Losa	M2	20	\$ 33.503,00	\$ 670.060
	3,7			Pintura sobre Muros en Vinilo Tipo 1	M2	438	\$ 24.964,00	\$ 10.934.232

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



MUNICIPIO DE MAICAO

Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

3,8		Pintura en vinilo tipo 1 Bajo Losa	M2	45	\$ 28.688,00	\$ 1.290.960
Subtotal						\$ 18.585.182
4		CUBIERTA				
4,1		Instalación de Cubierta lamina Termoacústica	M2	515	\$ 28.678,00	\$ 14.769.170
4,2		Impermeabilizaci ón de Losa	M2	50	\$ 51.586,00	\$ 2.579.300
Subtotal						\$ 17.348.470
5		INSTALACIONE S HIDROSANITARI AS				
5,1		Instalación de Tanque Plástico de 2000 LTS. Incluye motobomba y accesorios	UNI	1	\$ 524.047,00	\$ 524.047
5,2		Mantenimiento de Instalaciones Hidrosanitarias	UNI	1	\$ 1.035.718,00	\$ 1.035.718
Subtotal						\$ 1.559.765
6		CARPINTERIA METALICA				
6,1		Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio 2.00X1.60m m doble hoja con psiavidrios curvos vidrio de 5 mm incolore	UN	1	\$ 5.305.406,00	\$ 5.305.406
6,2		Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado 10 mm incolore con cierra puerta hidráulica y zócalo de aluminio	UN	2	\$ 6.341.928,00	\$ 12.683.856
6,3		Ventana de Aluminio Referencia 70-38 vidrio 5 mm	M2	32	\$ 1.395.974,00	\$ 44.671.168
6,4		Protectores en tubo persiana de aluminio P2.37	M2	120	\$ 1.349.564,00	\$ 161.947.680

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**

Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

6,5			Correa metálica en tubo rectangular de 4"X2" calibre 14 incluye pintura e instalación.	ML	480	\$ 91.907,00	\$ 44.115.360
6,6			Columnas en tubo galvanizado de 4" calibre 14	ML	75	\$ 180.271,00	\$ 13.520.325
Subtotal							\$ 282.243.795
7			INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1			mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Existentes	GLB	1	\$ 1.366.737,00	\$ 1.366.737
Subtotal							\$ 1.366.737
8			LIMPIEZA GENERAL				
8,1			Limpieza y Retiro de Material Sobrante	GLB	1	\$ 696.243,00	\$ 696.243
Subtotal							\$ 696.243
SUBTOTAL OBRAS CASA LUDICA							\$ 338.584.271
OBRAS DE ADECUACIÓN CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA							
1			PRELIMINARES				
1,1			Cerramiento en tela Verde	ML	80	\$ 63.252,00	\$ 5.060.160
1,2			Excavación en Terreno Natrual	ML	68	\$ 18.742,00	\$ 1.274.456
Subtotal							\$ 6.334.616
2			ADECUACIONES DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2,1			Desmonte de Cubierta	M2	365	\$ 38.643,00	\$ 14.104.695
2,2			Desmonte en Puertas de Aluminio	UN	5	\$ 93.383,00	\$ 466.915
2,3			Desmonte de Ventanas de aluminio (2.2.X3.00 M)	UN	13	\$ 56.030,00	\$ 728.390
2,4			Demolicion de Muro de altura de 2.60 M	M2	89,28	\$ 20.897,00	\$ 1.865.684
2,5			Desmonte de Viga Metalica de 0.22x 0.16 M	ML	64,2	\$ 21.776,00	\$ 1.398.019

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Subtotal							\$ 18.563.703
3			ESTRUCTURA DE CONCRETO				
3,1			Concreto de viga de cimentación de cerramiento 0.40 x 0.40	ML	68	\$ 193.197,00	\$ 13.137.396
Subtotal							\$ 13.137.396
4			MAMPOSTERIA, ACABADOS Y CARPINTERIA				
4,1			Mampostería bloque cemento e=0,10 m	M2	89,28	\$ 65.598,00	\$ 5.856.589
4,2			Pañete allanado 1:4	M2	179,56	\$ 37.435,00	\$ 6.721.829
4,3			Estuco Plástico sobre Muros Interior	M2	89,28	\$ 21.501,00	\$ 1.919.609
4,4			Estuco Plastico sobre Muros Exterior	M2	89,28	\$ 21.501,00	\$ 1.919.609
4,5			Pintura color Blanco vinilo tipo 1	M2	359,12	\$ 24.964,00	\$ 8.965.072
Subtotal							\$ 25.382.708
5			CUBIERTA				
5,1			Suministro e instalación de Cubierta en Lamina Termoacústica	M2	365	\$ 180.313,00	\$ 65.814.245
Subtotal							\$ 65.814.245
6			ESTRUCTURA METALICA				
6,1			Estructura Metálica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro fabricación, soldadura, pintura, epoxica y acabado.	KG	1868	\$ 49.591,00	\$ 92.635.988
6,2			Reposición parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas)	ML	34	\$ 1.353.347,00	\$ 46.013.798

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**

Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

6,3			Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente	ML	390	\$ 37.180,00	\$ 14.500.200
6,4			Suministro e instalación de malla eslabonadas metal plastificado incluye tubos y ángulos	M2	132	\$ 362.425,00	\$ 47.840.100
6,5			Suministro e instalación de portón de 2.0X 1.0 mts en cerramiento malla eslabonada	UN	1	\$ 1.279.636,00	\$ 1.279.636
6,6			Suministro e Instalación de concertina en cerramiento de malla eslabonada	ML	66	\$ 109.656,00	\$ 7.237.296
6,7			Mantenimiento de torres laterales de arriostamiento	UN	2	\$ 13.926.094,00	\$ 27.852.188
Subtotal							\$ 237.359.206
7			INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1			Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172.503,00	\$ 1.725.030
7,2			Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35.741,00	\$ 2.144.460
7,3			Tablero Bifásico 12 circuito	UN	1	\$ 991.241,00	\$ 991.241
7,4			Acometida principal en el cable 2 # 8 + 1 # 10	ML	30	\$ 25.074,00	\$ 752.220
7,5			Acometida Interna 110 V cable #10	ML	100	\$ 30.107,00	\$ 3.010.700
7,6			Suministro e instalación de barilla de polo a tierra	UN	1	\$ 616.616,00	\$ 616.616
7,7			Suministro e Instalación de reflectores LED 40 W	UN	3	\$ 413.939,00	\$ 1.241.817
7,8			Suministro e Instalación de	UN	10	\$ 340.440,00	\$ 3.404.400

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**

Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

			luminarias LED 40 W				
Subtotal							\$ 13.886.484
8			ACABADOS DE PISOS				
8,1			Mantenimiento y Pulida del piso existente	M2	263,36	\$ 19.104,00	\$ 5.031.229
Subtotal							\$ 5.031.229
9			CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO				
9,1			Suministro e Instalación de puertas en aluminio incluye cerradura y amrcos	UN	5	\$ 5.095.046,00	\$ 25.475.230
9,2			Suministro e instalación de ventanas en aluminio (2.2X3 M)	ML	13	\$ 2.395.336,00	\$ 31.139.368
9,3			Suministro e instalación de protectores de puertas y ventanas	UN	18	\$ 1.727.032,00	\$ 31.086.576
Subtotal							\$ 87.701.174
SUBTOTAL OBRAS CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA							\$ 473.210.762

SUBTOTAL OBRAS CASA LUDICA	\$ 338.584.271
SUBTOTAL OBRAS CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA	\$ 473.210.762
PMA (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)	\$ 0
PMT (PLAN DE MANEJO TRANSITO)	\$ 0
CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAB	\$ 0
TRAMITES OPERADOR RED	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 811.795.033

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONCLUSIONES

El contrato LPO-CO-SO-MM-006-2024 cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.

Durante este periodo la obra se ejecutó dentro de los plazos establecidos en el cronograma, lo que refleja una planificación adecuada y una gestión eficiente de los recursos. Se espera que el contratista corrija detalles menores pendiente los cual son (estuco levantado en ciertas zonas centro binacional y cerrojos, seguros en ventanería mal instalado, vidrio partido al momento de la instalacion), esto con el fin de garantizar la finalización exitosa del proyecto.

Para finalizar se puede concluir que el avance de obra acumulado para este periodo que va comprendido has el 16 de febrero de 2025 obteniendo un 100%.

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA.

TIEMPO	PROGRAMADO		EJECUTADO	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE
5	\$ 3.528.794,28	0,43%	\$ 23.550.244,00	2,90%
10	\$ 72.468.244,65	8,93%	\$ 88.762.627,00	10,93%
15	\$ 143.596.221,50	17,69%	\$ 88.762.627,00	10,93%
20	\$ 260.549.475,06	32,10%	\$ 88.762.627,00	10,93%
25	\$ 403.174.843,01	49,66%	\$ 610.469.864,88	75,20%
30	\$ 521.715.998,13	64,27%	\$ 634.823.715,87	78,20%
35	\$ 564.549.473,76	69,54%	\$ 666.483.722,16	82,10%
40	\$ 688.111.056,62	84,76%	\$ 811.795.033,08	100,00%
45	\$ 811.795.033,08	100,00%		

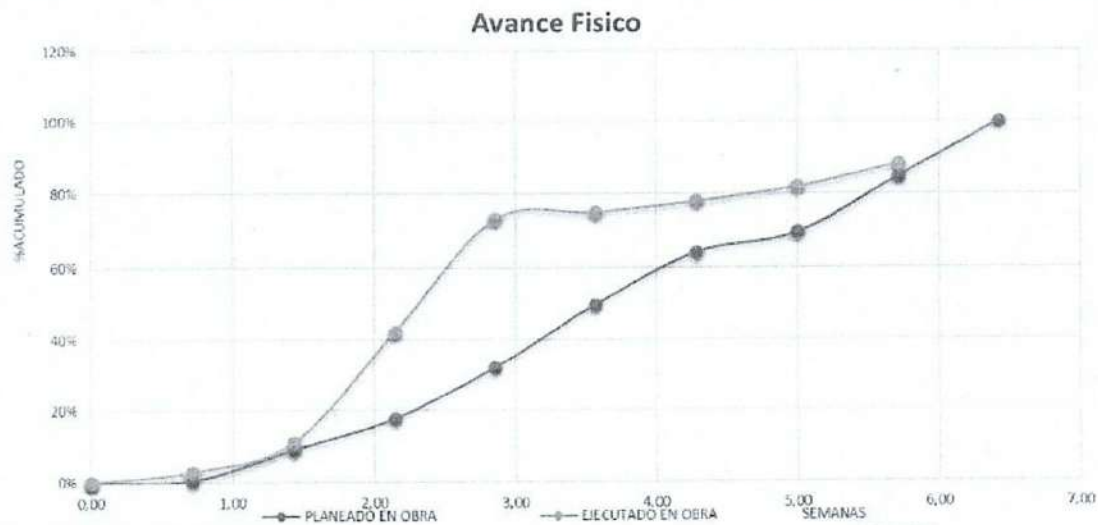
Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

GRAFICO CURVAS S



REGISTRO FOTOGRAFICO



Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



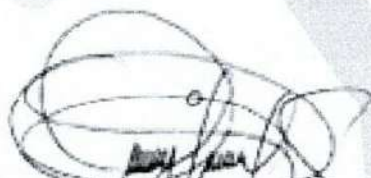
**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Instalacion luminarias centro binacional francisca sierra



Instalacion de ventaneria centro binacional francisca sierra



ORLANDO MEJIA MARULANDA
Secretario de Obras Municipal

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

Entre los suscritos, MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ, varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.124.006.200 expedida en Maicao, actuando en calidad de alcalde del MUNICIPIO DE MAICAO, La Guajira, como consta en Acta de posesión No. 01 de fecha 29 de Diciembre ante el Notario Único del Círculo de Maicao y en consecuencia como su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la ley 132 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; quien para los efectos del presente documento se denominará, EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE; por una parte y de la otra, CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.265.062 quien actúa en nombre y representación de la firma INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S. identificada con NIT. 900.819.482-8, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Resolución N.º 1386 del 01 de octubre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación de selección por Licitación Pública de Obra N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024.
- II. Que por medio de la Resolución N.º 1640 del 15 de noviembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista conjuntamente convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPO-CO-SO-MM-006-2024, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$811.795.033,00) M/L**, equivalentes a **624,45 SMMLV** para el año de suscripción del Contrato, 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, con cargos a sus recursos hará desembolso por valor del treinta por ciento (30%) del valor del contrato en calidad de anticipo, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, y estas se hayan aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor. e) Que se presente la certificación por parte de EL CONTRATISTA de la constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, de conformidad con lo señalado en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios el MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, en calidad de contratante. El costo de la comisión fiduciaria, así como los demás derivados del contrato fiduciario serán cubiertos directamente por el contratista.

Dentro del contrato fiduciario tendrá la calidad de beneficiario el MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, en calidad de contratante. Respecto a los rendimientos financieros derivados del anticipo que se pacte, estos pertenecerán al erario público por tanto deberán ser reintegrados por el contratista. El costo de la comisión fiduciaria, así como los demás derivados del contrato fiduciario serán cubiertos directamente por el contratista.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nít. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea **EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

Calle 12 # 11- 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA 7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El gasto del presente contrato se imputará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2409300005	30 de septiembre de 2024	\$1.158.222.677 Recursos Convenio Interadministrativo 010 de 2024

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato así:

Un Primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, teniendo en cuenta para ello las obras efectivamente ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. Para acceder al primer pago debe haber ejecutado mínimo el 70% de las obras contratadas, amortizando el setenta por ciento (70%) del valor entregado en calidad de anticipo.

Un Segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por obras efectivamente ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. Para acceder al pago el contratista deberá haber ejecutado el 100% de las obras contratadas, amortizando el setenta cien por ciento (100%) del valor entregado en calidad de anticipo, es decir en esta acta debe amortizar el valor del treinta por ciento (30%) restante.

En todo caso, el último diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará una vez se suscriba acta de liquidación previa suscripción del Acta de Recibo Final y la actualización de la Póliza de Cumplimiento, aprobada por parte de la entidad territorial. Para proceder a la suscripción del acta se requiere del recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato, demás soportes que se requieran y trámites administrativos a que haya lugar.

Siempre que cumpla las siguientes condiciones: a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del contratista, interventor y supervisor. La cuenta de cobro debe ir acompañado con un informe de ejecución de obras del contratista e Interventor y supervisor, acompañado de fotos a colores, informe financiero, informe técnico de avance de obras, ensayos, evidencias; aprobado por el Interventor y supervisor del municipio de Maicao, La Guajira, el cual deberá contener mínima la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho desembolso estará

Colle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del convenio interadministrativo N.º 010 de 2024. b) Que el contratista entregue un archivo fotográfico a color donde se pueda constatar la realización de los trabajos. c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. d) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista. e) El contratista deberá presentar junto con sus cuentas de cobro parciales un informe al interventor del contrato que contenga una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos. f) La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran. g) El contratista deberá abrir una cuenta especial para manejar los recursos del contrato

La forma de pago y los desembolsos están diseñados de acuerdo a los desembolsos pactados en el convenio 010 de 2024.

Rendimientos Financieros. En caso que se produzcan rendimientos financieros, la fiducia deberá certificarlos en forma quincenal y el contratista está en la obligación de consignarlos a la cuenta que designe el Municipio para el manejo de los Recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para hacer la respectiva devolución o a juicio del comité técnico a que hace referencia el convenio interadministrativo en la cláusula Octava.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, tendrá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

establecidas en el presente contrato, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).
17. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

18. Para darle cumplimiento a la exigencia del Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores, el contratista deberá presentar el Programa de Manejo Ambiental de RCD de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y demás resoluciones que la modifiquen o adiciones.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Atender oportunamente los requerimientos del interventor.
23. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
24. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
25. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
26. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
27. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
28. Las demás acorde con el objeto contractual.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

- i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
- ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
- iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

- a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los tres (03) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - ICSSI S.A.S.**

- b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
- c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
- d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 29. Ejecución de las Obras: El CONTRATISTA se obliga a llevar a efecto todas las obras a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba, ajustándose a los diseños entregados por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.
- 30. Obligaciones en materia de Equipo: Estará a cargo del CONTRATISTA la consecución, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 31. Pago de Salarios: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta, así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el CONTRATISTA utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
- 32. Profesional a cargo de la obra: Cumplir con el personal solicitado en la presente convocatoria.
- 33. Conservación de las obras: Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por la disponibilidad de volquetas para el retiro oportuno de los escombros, de acuerdo a las normas y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- 34. Control de calidad: Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente las obras realizadas frente a los recursos que financian por proyecto el contrato en forma discriminada.
- 35. Bitácoras: Mantener durante todo el proceso de la ejecución de las obras bitácora debidamente actualizado, así mismo entregar copia semanal del mismo a la Interventoría y este a su vez remitirlo al municipio.
- 36. Presentación de Informes: Presentar junto con las cuentas de cobro al interventor del contrato y este a su vez remitirlo al municipio, un informe de ejecución, con los presupuestos de las obras a ejecutar, el avance de la programación de las obras y luego los avances de obra correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 - Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

igualmente, deberá presentar un informe final que deberá acompañar al Acta de Recibo Final de la Obra.

37. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Obtener de la entidad la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
3. Que se le realice la revisión de las cuentas de cobro, actas parciales y demás en los términos contractuales pactados.
4. Que la entidad le apruebe las garantías del contrato en los plazos fijados.
5. Las demás afines al contrato celebrado.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
4. Proyectar y recibir las actas parciales, finales y de liquidación, proyectar modificaciones y adiciones en los casos que apliquen y ejercer todas las actuaciones para mantener el equilibrio económico del contrato.
5. Impartir aprobación de las garantías y modificaciones a las mismas.
6. Expedir el respectivo registro presupuestal.
7. Designar el supervisor.
8. Resolver las peticiones y solicitudes del contratista para poder ejecutar en los términos de ley.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a nombre del MUNICIPIO DE MAICAO, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a (0.05) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al (1% del valor total del contrato).

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el (5%) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a (0.01 SMMLV) por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

1. Se impondrá una multa equivalente a 30 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a (0.01SMMLV) por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Se causarán multas equivalentes a (0.05%) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,05 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al ([0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.

Calle 12 # 11-36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
9. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a (0.5%) salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Colle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente [al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales.		
Asegurado/ beneficiario	EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, identificada con el NIT 892.120.020-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso debe	En cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo, de

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

		mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.	conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10. del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más. En todo caso debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.	En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Por el plazo del contrato y cinco (5) años más. En todo caso debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.	En una cuantía del 5% del valor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (05) años, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, identificado con el NIT 892.120.020-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
S G - DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

	relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMLMV, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, identificado con el NIT 892.120.020-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
SG - DIRECCIÓN DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. Para el término de la liquidación se tendrá:

De manera bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.

De manera unilateral se liquidará dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses iniciales sin que ésta haya tenido ocurrencia.

Transcurridos los anteriores seis meses, se contará con dos años para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, a fin de que ésta realice la liquidación a solicitud de cualquiera de las partes.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (06) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM

(5) 7268233 – Fax 8930

www.maicao-laguajira.gov.co

oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CODIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSION	10
S G - DIRECCION DE CONTRATACION - 1550	

**CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º LPO-CO-SO-MM-006-2024 SUSCRITO EN EL MUNICIPIO DE
MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA E INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**

perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en zona rural del municipio de Maicao, La Guajira, identificados en el pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos y el domicilio contractual es el municipio de Maicao, La Guajira.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en Maicao, La Guajira en la plataforma SECOP II.

Por la entidad

Por el Contratista,


MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipio de Maicao


CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
Representante Legal de INGENIERÍA,
CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS
INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S


Proyecto. Rosmy López Botívar
Directora Administrativa de Contratación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101056460	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 11 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 11 2024		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	Ciudad: PAICOL, HUILA
	TELÉFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	Ciudad: MAICAO, GUAJIRA
	TELÉFONO 7268930

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON. MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO-CO-SO-MM-006-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/11/2024	01/07/2025	\$81,179,503.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	15/11/2024	01/07/2025	\$243,538,509.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/11/2024	31/12/2027	\$40,589,751.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2024	31/12/2029	\$40,589,751.65

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****959,007.00	\$ *****20,000.00	\$ *****186,011.00	\$ *****1,165,019.00	\$ *****405,897,516.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60. PISO 5 TELEFONO: 601-2188977, 601-6019330

DLF174272A

1

VIGILADO
S. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101056460	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 11 2024	15 11 2024		00:00	31 12 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA	TELÉFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

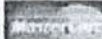
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	TELÉFONO 7268930

ADICIONAL:

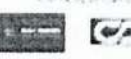
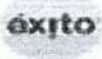
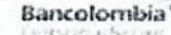


P. GUESTADO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****959,007.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****186,011.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,165,019.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****405,897,516.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11015003436369(3900)000001165019(96)20251115

REFERENCIA
PAGO:
1101500343636-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-40-101020594		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
EMISION ORIGINAL										TIPO MOVIMIENTO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO-CO-60-MM-006-2024

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 892.120.020-9 Y / O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****65,534.00	\$ *****3,000.00	\$ *****13,021.00	\$ *****81,555.00	\$ *****260,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2166977, 601-6019330

DLF174272A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101020594		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			

ANFAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	15/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	15/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	15/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-40-101020594	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
20 11 2024	15 11 2024		00:00	31 12 2024		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-9
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA
	TELÉFONO: 3138342199

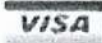
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA
	TELÉFONO 7268930
BENEFICIARIO:	



P. GUESTADO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****65,534.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****13,021.00	TOTAL A PAGAR \$ *****81,555.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****260,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGUR		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11015003436899 (3900) 000000081555 (96120251115

REFERENCIA
PAGO:

1101500343689-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101056460	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 26 12 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 15 11 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 31 12 2029		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA	TELÉFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 38	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	TELÉFONO 7268930

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ENCUENTRAN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIEMPA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPC-CC-80-MM-006-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE ACTUALIZA VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *** (959.007.00)	\$ *** (20.000.00)	\$ *** (186.011.00)	\$ ***** (1.165.019.00)	\$ **** (405.897.516.50)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASEGURO		
NOMBRE			NOMBRE COMPAÑIA		
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO 174272			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicespresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174272A

1



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056460		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE MODIFICACION											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 72669307	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A

2



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056460		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 12 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 01 2030		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7268930	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA JUDICIAL Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. LPC-CC-SO-XX-004-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2024	12/07/2025	\$81,179,503.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	26/11/2024	12/07/2025	\$243,538,509.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2024	11/01/2028	\$40,589,751.65	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/01/2025	11/01/2030	\$40,589,751.65	

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE ACTUALIZA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****959,007.00	\$ *****20,000.00	\$ *****186,011.00	\$ *****1,165,019.00	\$ *****405,897,516.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	DE PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACIÓN & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

PUESTO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019320

DLF174272A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056460		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26 12 2024			26 11 2024			00:00		11 01 2030		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S					IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8				
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19					CIUDAD: PAICOL, HUILA					TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA					IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9				
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36					CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA					TELÉFONO: 7268930	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OLP174372A



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056460		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 26 12 2024			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 11 01 2030		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8	
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9	
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 38		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO 7268930	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADCUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREOIMIENTE DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPC-CD-SO-XX-006-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2024	11/07/2025	\$81,179,503.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/11/2024	11/07/2025	\$243,538,509.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES	26/11/2024	11/01/2028	\$40,589,751.69	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/01/2025	11/01/2030	\$40,589,751.65	

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO SE INFORMA QUE SE CONOCE ACTA DE SUSPENSION CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****405,897,516.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CORRE	NO. PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 5 TELEFONO: 801-2186977, 801-4019320

DLF174272A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 81		NO.POLIZA 61-44-101056480		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26 12 2024			26 11 2024			00:00		11 01 2030		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 35		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7268930	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 28 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056480

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DL174272A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101056460	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 02 2025	26 11 2024		00:00	19 02 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.492-8
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA
	TELÉFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA
	TELÉFONO 7268930
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO-CD-50-MM-366-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2024	29/08/2025	\$81,179,503.30	\$81,179,503.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	26/11/2024	12/07/2025	\$243,538,509.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2024	11/01/2028	\$40,589,751.65	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/01/2025	11/01/2030	\$40,589,751.65	

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 28 DE ENERO 2025 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****405,897,518.50	CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCIÓN COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACIÓN & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO 601-2186977, 601-4019330

DLF174272A

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056460		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 19 02 2030		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8	
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9	
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7208930	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-44-101056460	ANEXO 5
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 02 2025	26 11 2024		00:00	19 02 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19	Ciudad: PAICOL, HUILA
	TELEFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 35	Ciudad: MAICAO, GUAJIRA
	TELEFONO 7268930

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO CO-50 HM 366 2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2024	20/08/2025	\$81,179,503.30	\$81,179,503.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/11/2024	20/08/2025	\$243,538,509.90	\$243,538,509.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2024	19/02/2028	\$40,589,751.65	\$40,589,751.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	11/01/2025	11/01/2030	\$40,589,751.65	

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 28 DE ENERO 2025 SE AJUSTAN VIGENCIAS DE LA GARANTIA DE ANTICIPO Y SALARIOS DE LA PRESENTE POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****54,646.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,902.00	\$ *****74,548.00	\$ *****405,897,516.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CUAE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2166977, 601-6019330

OLF174272A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 360.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-44-101056460		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 02 2030		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S										IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19						CIUDAD: PAICOL, HUILA		TELÉFONO: 3138342199			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA										IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36						CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA		TELÉFONO: 7268930			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 20 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.POLIZA 61-40-101020594	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 02 2025	26 11 2024		00:00	11 01 2025		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.819.482-8
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	Ciudad: PAICOL, HUILA
TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	Ciudad: MAICAO, GUAJIRA
TELÉFONO 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO-CO-50 HM-886-2024

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 892.120.020-9 Y / O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	11/01/2025	\$284,700,000.00	\$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	11/01/2025	\$284,700,000.00	\$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	11/01/2025	\$284,700,000.00	\$260,000,000.00

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 26 DE ENERO 2025 SE AJUSTAN VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****5,000.00	\$ *****0.00	\$ *****950.00	\$ *****5,950.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 5 TELÉFONO: 601-210577, 601-6019330

DLF174272A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101020594		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 11 01 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA
TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA
TELÉFONO: 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	11/01/2025	\$284,700,000.00	\$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	11/01/2025	\$284,700,000.00	\$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	11/01/2025	\$284,700,000.00	\$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101020594		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 01 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A

3



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD SUC 61	NO. POLIZA 61-40-101020594	ANEXO 5
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
03 02 2025	26 11 2024		00:00	19 02 2025		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19	Ciudad: PAICOL, HUILA
TELEFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 36	Ciudad: MAICAO, GUAJIRA
TELEFONO 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-0001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO-CD-SO-HY-366-2024

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA NIT: 892.120.020-9 Y / O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	19/02/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	19/02/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	19/02/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 26 DE ENERO 2025 SE AJUSTAN VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60.839.00	\$ *****3.000.00	\$ *****12.129.00	\$ *****75.969.00	\$ *****284.700.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASO SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	N. DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019030

DLF174272A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101020594		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 19 02 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19	CUIDAD: PAICOL, HUILA
TELEFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 36	CUIDAD: MAICAO, GUAJIRA
TELEFONO: 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	19/02/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	19/02/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2024	19/02/2025	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA, 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61		NO.POLIZA 61-40-101020594		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 03 02 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 26 11 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 19 02 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACION NIT: 900.819.482-8	
DIRECCION: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA	
		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACION NIT: 892.120.020-9	
DIRECCION: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	
		TELÉFONO: 7268930	
BENEFICIARIO: 892120020 - MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 20 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020594

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE174372A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101056460	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
09 10 2025	26 11 2024			00:00	11 01 2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA	TELÉFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA	TELÉFONO 7268930

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LP0-CO-SO-MM-006-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2024	20/08/2025	\$81,179,503.30	\$81,179,503.30
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/11/2024	20/08/2025	\$243,538,509.90	\$243,538,509.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2024	19/02/2028	\$40,589,751.65	\$40,589,751.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	16/02/2025	11/01/2030	\$40,589,751.65	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE RECIBO FINAL SE DA INICIO A LA COBERTURA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE 16/02/2025 - 16/02/2030

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****405,897,516.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174272A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
NEIVA						AGENCIA MANDATARIA - NEIVA						61		61-44-101056460		6	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
09	10	2025	26	11	2024	00:00	11	01	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			COD.SUC 61	NO.PÓLIZA 61-44-101056460	ANEXO 7
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
09 10 2025	26 11 2024		00:00	16 02 2030		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19	CIUDAD: PAICOL, HUILA TELÉFONO: 3138342199

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA TELÉFONO 7268930

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. LPO-CO-SO-MM-006-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2024	20/08/2025	\$81,179,503.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/11/2024	20/08/2025	\$243,538,509.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2024	19/02/2028	\$40,589,751.65	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	16/02/2025	16/02/2030	\$40,589,751.65	\$40,589,751.65

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE RECIBO FINAL SE DA INICIO A LA COBERTURA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE 16/02/2025 - 16/02/2030

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****405,897,516.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRACION & ASESORIA DE SEGURO	174272	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 80, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174272A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO	
NEIVA			AGENCIA MANDATARIA - NEIVA			61		61-44-101056460		7	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS	
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO			HORAS		DÍA MES AÑO		HORAS	
09 10 2025			26 11 2024			00:00		16 02 2030		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO	
										ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.819.482-8	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 5 - 19		CIUDAD: PAICOL, HUILA		TELÉFONO: 3138342199	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.120.020-9	
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36		CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA		TELÉFONO: 7268930	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

~~PRESENTE~~ ~~CON~~ ~~DES~~ ~~DE~~ ~~LA~~ ~~OFICINAS~~ LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101056460

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF174272A



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nº. 892.130.020-3

ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 1

CONTRATO		I.P.O.CO.SA.MAICAO-2024		CONTROL DE POLIZAS			
OBJETO: Adecuación de la infraestructura y dotación de la casa familiar y el centro binacional Franciscana Sierra en el corregimiento de Paraguanichón, Municipio de Maicao, La Guajira		COMPAÑIA ASSEGUARADO		COMPAÑIA DE SEGUROS		VIGENCIA	
CONTRATISTA		INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES		No. DE POLIZA		DESDE	
INTERVENTORIA (CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON		VALOR CONTRACTUAL		VR ASSEGURADO		HASTA	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		\$ 811.795.033,00		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		5 años luego de recibir final	
PLAZO CONTRACTUAL		26 DE NOVIEMBRE DE 2024		RESPONSABILIDAD DE OBRA		15/11/2024	
INICIO		9 DE ENERO DE 2024		INDICADOR		20-594	

En el Municipio de Maicao a los Diez (12) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Obras, por parte del Contratista de obras la INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES, R.L CARLOS FELIPE AGUIDELO CABRERA, por parte de la interventoria CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON R.L. LEIDA KATHERINE VERONA LOBO y el Secretario de Obras Municipal ORLANDO MEJIA MARULANDA como Supervisor, con el fin de elaborar la presente Acta de Modificación de Cantidades de Obra, con el siguiente detalle:

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES												
OTRAS C.A.M. LIBRETA												
N º	ÍTE M.D.E.	DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA No. 1			PRESUPUESTO		
							(+/-)	CANTI	VALOR	CANTIDA	VALOR	
PRELIMINARES												
1												
1,1		Demolicion de Pañete muros	M2	65	\$ 20.495,00	\$ 1.332.175	(-)	-65,00		-\$ 1.332.175,00	0,00	\$ 0,00
1,2		Demolición en Pañete de Losa	M2	15	\$ 32.790,00	\$ 491.850	(-)	-15,00		-\$ 491.850,00	0,00	\$ 0,00
1,3		Desmonte de cubierta	M2	515	\$ 12.580,00	\$ 6.478.700	(-)	-515,00		-\$ 6.478.700,00	0,00	\$ 0,00
1,4		Remoción de Impermeabilización	M2	44	\$ 7.548,00	\$ 332.112	(+)	10,00		\$ 75.480,00	54,00	\$ 407.592,00
1,5		Desmonte de Ventanas	UN	10	\$ 55.686,00	\$ 556.860	(+)	29,53		\$ 1.644.463,27	39,53	\$ 2.201.323,27
1,6		Desmonte de Puertas metálicas	UN	7	\$ 92.810,00	\$ 649.670	(-)	-4,00		-\$ 371.240,00	3,00	\$ 278.430,00
1,7		Desmonte de malla Eslabonada	M2	203	\$ 16.844,00	\$ 3.419.332	(-)	-203,00		-\$ 3.419.332,00		\$ 0,00
1,8		Remoción de piso en Adoquín	M2	20	\$ 15.469,00	\$ 309.380	(-)	-17,60		-\$ 272.254,40	2,40	\$ 37.125,60
Subtotal						\$ 13.570.079				-\$ 10.645.608		\$ 2.924.471
PISOS												
2,1		Relleno Seleccionado	M3	8	\$ 210.745,00	\$ 1.685.960	(-)	-7,40		-\$ 1.559.513,00	0,60	\$ 126.447,00
2,2		Reposición piso en Ceramica	M2	10	\$ 152.804,00	\$ 1.528.040	(-)	-10,00		-\$ 1.528.040,00	0,00	\$ 0,00
Subtotal						\$ 3.214.000				-\$ 3.087.553		\$ 126.447

44

PAÑETES Y ACABADOS										
3	Pañete Allanado	M2	65	\$ 37.288,00	\$ 2.423.720	(-)	-65,00	-\$ 2.423.720,00	0,00	\$ 0,00
3,1	Pañete Allanado	M2	65	\$ 37.288,00	\$ 2.423.720	(-)	-65,00	-\$ 2.423.720,00	0,00	\$ 0,00
3,2	Resane de Muros	M2	20	\$ 22.797,00	\$ 455.940	(-)	-20,00	-\$ 455.940,00	0,00	\$ 0,00
3,3	Resane de Losas	M2	15	\$ 33.487,00	\$ 502.305	(-)	-15,00	-\$ 502.305,00	0,00	\$ 0,00
3,4	Pañete de Losas	M2	20	\$ 45.520,00	\$ 910.400	(-)	-20,00	-\$ 910.400,00	0,00	\$ 0,00
3,5	Estuco sobre Muros	M2	65	\$ 21.501,00	\$ 1.397.565	(+)	21,34	\$ 458.831,34	86,34	\$ 1.856.396,34
3,6	Estuco Bajo Losa	M2	20	\$ 33.503,00	\$ 670.060	(-)	-16,00	-\$ 536.048,00	4,00	\$ 134.012,00
3,7	Pintura sobre Muros en Vinilo Tipo 1	M2	438	\$ 24.964,00	\$ 10.934.232	(+)	278,80	\$ 6.959.963,20	716,80	\$ 17.894.195,20
3,8	Pintura en vinilo tipo 1 Bajo Losa	M2	45	\$ 28.688,00	\$ 1.290.960	(+)	22,80	\$ 654.086,40	67,80	\$ 1.945.046,40
Subtotal				\$ 18.585.182				\$ 3.244.468		\$ 21.829.650
CUBIERTA										
4	Instalación de Cubierta lamina Termoacustica	M2	515	\$ 28.678,00	\$ 14.769.170	(-)	-515,00	-\$ 14.769.170,00	0,00	\$ 0,00
4,1	Instalación de Cubierta lamina Termoacustica	M2	515	\$ 28.678,00	\$ 14.769.170	(-)	-515,00	-\$ 14.769.170,00	0,00	\$ 0,00
4,2	Impermeabilización de Losa	M2	50	\$ 51.586,00	\$ 2.579.300	(+)	4,00	\$ 206.344,00	54,00	\$ 2.785.644,00
Subtotal				\$ 17.348.470				-\$ 14.562.826		\$ 2.785.644
INSTALACIONES										
5	Instalación de Tanque Plastico de 2000 LTS. Incluye motobomba y accesorios	UNI	1	\$ 524.047,00	\$ 524.047		0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 524.047,00
5,1	Instalación de Tanque Plastico de 2000 LTS. Incluye motobomba y accesorios	UNI	1	\$ 524.047,00	\$ 524.047		0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 524.047,00
5,2	Mantenimiento de Instalaciones Hidrosanitarias	UNI	1	\$ 1.035.718,00	\$ 1.035.718		0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.035.718,00
Subtotal				\$ 1.559.765				\$ 0		\$ 1.559.765
CARPINTERIA METALICA										
6	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio	UN	1	\$ 5.305.406,00	\$ 5.305.406	(+)	2,00	\$ 10.610.812,00	3,00	\$ 15.916.218,00
6,1	2.00X1.60m m doble hoja con psividrios curvos vidrio de 5 mm	UN	1	\$ 5.305.406,00	\$ 5.305.406	(+)	2,00	\$ 10.610.812,00	3,00	\$ 15.916.218,00
6,2	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con cierra puerta hidraulica y zócalo de aluminio	UN	2	\$ 6.341.928,00	\$ 12.683.856	(-)	-2,00	-\$ 12.683.856,00	0,00	\$ 0,00
6,3	Ventana de Aluminio Referencia 70-38 vidrio 5 mm	M2	32	\$ 1.395.974,00	\$ 44.671.168	(+)	7,53	\$ 10.513.080,19	39,53	\$ 55.184.248,19

94

6,4	Protectores en tubo persiana de aluminio P2.37	M2	120	\$ 1.349.564,00	\$ 161.947.680	(-)	-26,52	-\$ 35.787.738,15	93,48	\$ 126.159.941,85
6,5	Correa metálica en tubo rectangular de 4"x2" calibre 14 incluye pintura e instalación.	ML	480	\$ 91.907,00	\$ 44.115.360	(-)	-480,00	-\$ 44.115.360,00	0,00	\$ 0,00
6,6	Columnas en tubo galvanizado de 4" calibre 14	ML	75	\$ 180.271,00	\$ 13.520.325	(-)	-75,00	-\$ 13.520.325,00	0,00	\$ 0,00
				\$ 282.243.795				-\$ 84.983.387		\$ 197.260.408
7	INSTALACIONES ELECTRICAS									
7,1	mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Existentes	GL B	1	\$ 1.366.737,00	\$ 1.366.737		0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.366.737,00
				\$ 1.366.737				\$ 0		\$ 1.366.737
Subtotal										
8	LIMPIEZA GENERAL									
8,1	Limpieza y Retiro de Material Sobrante	GL B	1	\$ 696.243,00	\$ 696.243		0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 696.243,00
				\$ 696.243				\$ 0		\$ 696.243
Subtotal										
9	ITEMS NUEVOS									
9,1	Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente	ML		\$ 37.180,00	\$ 0	(+)	274,21	\$ 10.195.127,80	274,21	\$ 10.195.127,80
				\$ 0				\$ 10.195.128		\$ 10.195.128
				\$ 338.584.271				-\$ 99.839.778		\$ 238.744.493
Subtotal										
SUBTOTAL OBRAS CASA LUDICA										
OBRAS DE ADECUACION CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA										
1	PRELIMINARES									
1,1	Cerramiento en tela Verde	ML	80	\$ 63.252,00	\$ 5.060.160	(-)	-3	-\$ 189.756,00	77	\$ 4.870.404,00
1,2	Excavación en Terreno Natrual	ML	68	\$ 18.742,00	\$ 1.274.456	(-)	-14	-\$ 264.262,20	54	\$ 1.010.193,80
				\$ 6.334.616				-\$ 454.018		\$ 5.880.598
Subtotal										
2	ADECUACIONES DESMONTES Y									
2,1	Desmonte de Cubierta	M2	365	\$ 38.643,00	\$ 14.104.695	(-)	-5	-\$ 177.757,80	360	\$ 13.926.937,20
2,2	Desmonte en Puertas de Aluminio	UN	5	\$ 93.383,00	\$ 466.915	(+)	2	\$ 186.766,00	7	\$ 653.681,00
2,3	Desmonte de Ventanas de aluminio (2,2.X3,00 M)	UN	13	\$ 56.030,00	\$ 728.390	(+)	1	\$ 56.030,00	14	\$ 784.420,00
2,4	Demolicion de Muro de altura de 2,60 M	M2	89,28	\$ 20.897,00	\$ 1.865.684	(-)	-44	-\$ 923.647,40	45	\$ 942.036,76

97

2,5	Desmonte de Viga Metalica de 0.22x 0.16 M	ML	64,2	\$ 21.776,00	\$ 1.398.019	(+)	73	\$ 1.587.470,40	137	\$ 2.985.489,60
Subtotal					\$ 18.563.703			\$ 728.861		\$ 19.292.565
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO									
3,1	Concreto de viga de cimentación de cerramiento 0.40 x 0.40	ML	68	\$ 193.197,00	\$ 13.137.396	(-)	-68	-\$ 13.137.396,00		\$ 0,00
Subtotal					\$ 13.137.396			-\$ 13.137.396		\$ 0
4	MAMPOSTERIA, ACABADOS Y CARPINTERIA									
4,1	Mamposteria bloque cemento e=0,10	M2	89,28	\$ 65.598,00	\$ 5.856.589	(-)	-17	-\$ 1.128.285,60	72	\$ 4.728.303,84
4,2	Pañate allanado 1:4	M2	179,56	\$ 37.435,00	\$ 6.721.829	(-)	-35	-\$ 1.325.199,00	144	\$ 5.396.629,60
4,3	Estuco Plastico sobre Muros Interior	M2	89,28	\$ 21.501,00	\$ 1.919.609	(-)	-17	-\$ 369.817,20	72	\$ 1.549.792,08
4,4	Estuco Plastico sobre Muros Exterior	M2	89,28	\$ 21.501,00	\$ 1.919.609	(-)	-17	-\$ 369.817,20	72	\$ 1.549.792,08
4,5	Pintura color Blanco vinilo tipo 1	M2	359,12	\$ 24.964,00	\$ 8.965.072	(-)	-108	-\$ 2.702.103,36	251	\$ 6.262.968,32
Subtotal					\$ 25.382.708			-\$ 5.895.222		\$ 19.487.486
5	CUBIERTA									
5,1	Suministri e instalación de Cubierta en Lamina Termoacustica	M2	365	\$ 180.313,00	\$ 65.814.245	(-)	-5	-\$ 829.439,80	360	\$ 64.984.805,20
Subtotal					\$ 65.814.245			-\$ 829.440		\$ 64.984.805
6	ESTRUCTURA METALICA									
6,1	Estructura Metalica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro fabricación, soldadura, pintura, epoxica y acabado.	KG	1868	\$ 49.591,00	\$ 92.635.988	(-)	-104	-\$ 5.158.290,52	1764	\$ 87.477.697,48
6,2	Reposición parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas)	ML	34	\$ 1.353.347,00	\$ 46.013.798	(+)	104	\$ 140.477.418,60	138	\$ 186.591.216,60
6,3	Mantenimiento y pintura de estructura Metalica existente	ML	390	\$ 37.180,00	\$ 14.500.200	(-)	-229	-\$ 8.503.066,00	161	\$ 5.997.134,00
6,4	Suministro e instalacion de malla eslabonadas metal plastificado incluye tubos y ángulos	M2	132	\$ 362.425,00	\$ 47.840.100	(-)	-25	-\$ 9.060.625,00	107	\$ 38.779.475,00
6,5	Suministro e instalacion de portón de 2.0X 1.0 mts en cerramiento malla eslabonada	UN	1	\$ 1.279.636,00	\$ 1.279.636	(+)	3	\$ 3.838.908,00	4	\$ 5.118.544,00

99

6,6	Suministro e Instalación de concerina en cerramiento de malla eslabonada	ML	66	\$ 109,656,00	\$ 7.237.296	(-)	-10	-\$ 1.041.732,00	57	\$ 6.195.564,00
6,7	Mantenimiento de torres laterales de arriostamiento	UN	2	\$ 13.926.094,00	\$ 27.852.188		0	\$ 0,00	2	\$ 27.852.188,00
Subtotal					\$ 237.359.206			\$ 120.552.613		\$ 357.911.819
7	INSTALACIONES ELECTRICAS									
7,1	Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172.503,00	\$ 1.725.030			\$ 0,00	10	\$ 1.725.030,00
7,2	Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35.741,00	\$ 2.144.460			\$ 0,00	60	\$ 2.144.460,00
7,3	Tablero Bifásico 12 circuito	UN	1	\$ 991.241,00	\$ 991.241			\$ 0,00	1	\$ 991.241,00
7,4	Acometida principal en el cable 2 # 8 + 1 # 10	ML	30	\$ 25.074,00	\$ 752.220			\$ 0,00	30	\$ 752.220,00
7,5	Acometida Interna 110 V cable #10	ML	100	\$ 30.107,00	\$ 3.010.700			\$ 0,00	100	\$ 3.010.700,00
7,6	Suministro e Instalación de barilla de polo a tierra	UN	1	\$ 616.616,00	\$ 616.616			\$ 0,00	1	\$ 616.616,00
7,7	Suministro e Instalación de reflectores LED 40 W	UN	3	\$ 413.939,00	\$ 1.241.817			\$ 0,00	3	\$ 1.241.817,00
7,8	Suministro e Instalación de luminarias LED 40 W	UN	10	\$ 340.440,00	\$ 3.404.400			\$ 0,00	10	\$ 3.404.400,00
Subtotal					\$ 13.886.484			\$ 0		\$ 13.886.484
8	ACABADOS DE PISOS									
8,1	Mantenimiento y Pulida del piso existente	M2	263,36	\$ 19.104,00	\$ 5.031.229			\$ 0,00	263	\$ 5.031.229,44
Subtotal					\$ 5.031.229			\$ 0		\$ 5.031.229
9	CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO									
9,1	Suministro e Instalación de puertas en aluminio incluye cerradura y amrcos	UN	5	\$ 5.095.046,00	\$ 25.475.230	(+)	2	\$ 10.190.092,00	7	\$ 35.665.322,00
9,2	Suministro e Instalación de ventanas en aluminio (2.2X3 M)	ML	13	\$ 2.395.336,00	\$ 31.139.368	(-)	-5	-\$ 11.976.680,00	8	\$ 19.162.688,00
9,3	Suministro e Instalación de protectores de puertas y ventanas	UN	18	\$ 1.727.032,00	\$ 31.086.576	(-)	-18	-\$ 31.086.576,00	0	\$ 0,00

\$ 238,744.493
\$ 573,050.540
\$ 811,795.033

VO CONTRATANTE
ORLANDO MEJIA MARULANDA



MUNICIPIO DE MAICAO
MAY 12 2023

ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No. 2

CONTRATO		PROYECTO: 2023-005-2024		COMPANIA		CONTROL DE PAGOS		COMPANIA DE SEGUROS		VIGENCIA	
OBJETO: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA C.A. LITICA Y EL CENTRO REGIONAL FRANCISCA VIEIRA EN EL CORRECTORIO DE PARRAGUAY, MUNICIPIO DE MAICAO, LA CIUDAD.		CONTRATISTA		INGENIERIA CONSULTORIA EN INGENIERIA Y SERVICIOS INFORMATICA		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	
DEPARTAMENTO DE LA CIUDAD		INTERVENIENTE		CONSORCIO INTERMUNICIPAL C.A. LITICA PARRAGUAY		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	
MUNICIPIO DE MAICAO		VALOR		5		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		CONTRATACION		36 DE NOVIEMBRE DE 2024		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	
FINANCIA		VALOR		811.795.000,00		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	

En el Municipio de Maicao a los Cuatro (4) días del mes de febrero de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Obras, por parte del Contratista de obra la INGENIERIA CONSULTORIA EN INGENIERIA Y SERVICIOS INFORMATICA, R.L. CARLOS FELIX AGUIRRE CABRERA, por parte de la INSTITUCION CONSORCIO INTERMUNICIPAL C.A. LITICA PARRAGUAY R.L. LEIDA KATHERINE VERA LOBO y el Secretario de Obras Municipal ORLANDO MEDINA MARTINEZ como Supervisor, con el fin de elaborar la presente Acta de Modificación de Cantidades de Obra, con el siguiente detalle:

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES												
CORRECCIÓN LÍNEAS												
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UN. IDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA No. 1 (+/-) CANTID.	VALOR	MODIFICATORIA No. 2	PRESUPUESTO CANTID.	VALOR		
1. PRELIMINARES												
1.1		Demolición de Pañete muros	M2	\$ 20.495,00	\$ 1.332,175	(-)	-65,00	-1.332.175,00	0,00	\$ 0,00		
1.2		Demolición en Pañete de Losas	M2	\$ 32.790,00	\$ 491,950	(-)	-15,00	-\$ 491.950,00	0,00	\$ 0,00		
1.3		Desmonte de cubierta	M2	\$ 12.580,00	\$ 6.478,700	(-)	-515,00	-\$ 6.478.700,00	0,00	\$ 0,00		
1.4		Remoción de impermeabilización	M2	\$ 7.548,00	\$ 332,112	(+)	10,00	\$ 75.480,00	54,00	\$ 407.592,00		
1.5		Desmonte de Ventanas	UN	\$ 55.686,00	\$ 556,860	(+)	29,53	\$ 1.644.463,27	39,53	\$ 2.201.323,27		
1.6		Desmonte de Puertas metálicas	UN	\$ 92.810,00	\$ 649,670	(-)	-4,00	-\$ 371.240,00	3,00	\$ 278.430,00		
1.7		Desmonte de malla Esbromada	M2	\$ 16.844,00	\$ 3.419,332	(-)	-203,00	-\$ 3.419.332,00		\$ 0,00		
1.8		Remoción de piso en Autoquán	M2	\$ 15.469,00	\$ 309,380	(-)	-17,60	-\$ 272.254,40	-2,40	\$ 0,00		
Subtotal					\$ 13.570,079					\$ 2.887.345		
2. PISOS												
2.1		Refrero Seccionado	M3	\$ 210.745,00	\$ 1.695,960	(-)	-7,40	-\$ 1.559.513,00	0,00	\$ 0,00		
2.2		Reposición piso en Cerámica	M2	\$ 152.804,00	\$ 1.528,040	(-)	-10,00	-\$ 1.528.040,00	-0,60	\$ 0,00		
Subtotal					\$ 3.214,000					\$ 0,00		
3. PAÑETES Y ACABADOS												
3.1		Pañete Allarado	M2	\$ 37.286,00	\$ 2.423,720	(-)	-65,00	-\$ 2.423.720,00		\$ 0,00		
3.2		Resane de Muros	M2	\$ 32.797,00	\$ 455,940	(-)	-20,00	-\$ 455.940,00	0,00	\$ 0,00		
3.3		Resane de Losas	M2	\$ 33.487,00	\$ 502,305	(-)	-15,00	-\$ 502.305,00	0,00	\$ 0,00		
3.4		Pañete de Losas	M2	\$ 45.520,00	\$ 910,400	(-)	-20,00	-\$ 910.400,00	0,00	\$ 0,00		
3.5		Estuco sobre Muros	M2	\$ 21.501,00	\$ 1.397,565	(+)	21,34	\$ 458.831,34	0,00	\$ 0,00		
3.6		Estuco Bajo Losa	M2	\$ 13.503,00	\$ 670,060	(-)	-16,00	-\$ 536.048,00	86,34	\$ 1.856.396,34		
3.7		Pintura sobre Muros en Vinilo Tipo 1	M2	\$ 24.964,00	\$ 10.934,232	(+)	278,80	\$ 6.959.963,20	803,73	\$ 20.064.340,06		
3.8		Pintura en vinilo tipo 1 Bajo Losa	M2	\$ 28.686,00	\$ 1.290,560	(+)	22,80	\$ 654.086,40	67,80	\$ 1.945.046,40		
Subtotal					\$ 18.595,102					\$ 2.170,145		
4. CUBIERTA										\$ 23.999,795		

44

4.1	Instalación de Cubierta lamina Termocautica	M2	515	\$ 28,678.00	\$ 14,769.170	(-)	-515.00	\$ -14,769.170,00							0,00	\$ 0,00
4.2	Impermeabilización de Losa	M2	50	\$ 51,586,00	\$ 2,579,300	(+)	4,00	\$ 206,344,00							54,00	\$ 2,785,644,00
Subtotal					\$ 17,340,470			\$ -14,582,826								\$ 2,785,644
5 INSTALACIONES																
5.1 HIDROSANITARIAS																
5.1	Instalación de Tanque Plastico de 2000 LTS. Incluye motobomba y accesorios	UN	1	\$ 524,047,00	\$ 524,047		0,00	\$ 0,00							1,00	\$ 524,047,00
5.2	Mantenimiento de Instalaciones Hidrosanitarias	UN	1	\$ 1,035,718,00	\$ 1,035,718		0,00	\$ 0,00							1,00	\$ 1,035,718,00
Subtotal					\$ 1,559,765			\$ 0								\$ 1,559,765
6 CARPINTERIA METALICA																
6.1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio 2,00X1,60m m doble hoja con palanquitos curvos vidrio de 5 mm	UN	1	\$ 5,305,406,00	\$ 5,305,406	(+)	2,00	\$ 10,610,812,00							3,00	\$ 15,916,218,00
6.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado 10 mm Incoloro con cierro puerta Hidráulica y Zócalo de aluminio	UN	2	\$ 6,341,928,00	\$ 12,683,856	(-)	-2,00	\$ -12,683,856,00							0,00	\$ 0,00
6.3	Ventana de Aluminio Referencia 70- 38 vidrio 5 mm	M2	32	\$ 1,395,974,00	\$ 44,671,168	(+)	7,53	\$ 10,513,080,19							39,53	\$ 55,184,248,19
6.4	Protecciones en tubo perisiana de aluminio P2,37	M2	120	\$ 1,349,564,00	\$ 161,947,680	(-)	-26,52	\$ -35,787,738,15	(-)						90,50	\$ 122,129,738,87
6.5	Correa metálica en tubo rectangular de 4 X2" calibre 14 Incluye pintura e instalación.	ML	480	\$ 91,907,00	\$ 44,115,360	(-)	-480,00	\$ -44,115,360,00							0,00	\$ 0,00
6.6	Columnas en tubo galvanizado de 4" calibre 14	ML	75	\$ 180,271,00	\$ 13,520,325	(-)	-75,00	\$ -13,520,325,00							0,00	\$ 0,00
Subtotal					\$ 282,243,795			\$ -84,083,387								\$ 193,230,205
7 INSTALACIONES ELECTRICAS																
7.1	Mantenimiento de Instalaciones Electricas Existentes	GL	1	\$ 1,366,737,00	\$ 1,366,737		0,00	\$ 0,00							1,00	\$ 1,366,737,00
Subtotal					\$ 1,366,737			\$ 0								\$ 1,366,737
8 LIMPIEZA GENERAL																
8.1	Limpieza y Retiro de Material Sobreante	GL	1	\$ 696,243,00	\$ 696,243		0,00	\$ 0,00							1,00	\$ 696,243,00
Subtotal					\$ 696,243			\$ 0								\$ 696,243
9 ITEMS NUEVOS																
9.1	Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente	ML		\$ 37,180,00	\$ 0	(+)	274,21	\$ 10,195,127,80							274,21	\$ 10,195,127,80
Subtotal					\$ 0			\$ 10,195,128								\$ 10,195,128
SUBTOTAL OBRAS CASA LUDICA					\$ 338,584,271			\$ 8,828,778								\$ 2,023,635
1 PRELIMINARES																
1.1	Cerramiento en tela Verde	ML	90	\$ 63,252,00	\$ 5,060,160	(-)	-3	\$ -189,756,00							77	\$ 4,870,404,00
1.2	Excavación en Terreno Natural	ML	68	\$ 18,742,00	\$ 1,274,456	(-)	-14	\$ -264,262,20							54	\$ 1,010,193,80
Subtotal					\$ 6,334,616			\$ -454,018								\$ 5,880,598
2 ADECUACIONES DESMONTAJE Y																
2.1	Desmonte de Cubierta	M2	365	\$ 38,643,00	\$ 14,104,695	(-)	-5	\$ -177,757,80							360	\$ 13,926,937,20

97

2.2	Desmonte en Puertas de Aluminio	UN	5	\$ 93,383.00	\$ 466,915	(+)	2	\$ 186,766.00					7	\$ 653,681.00
2.3	Desmonte de Ventanas de Aluminio (2.2 X 3.00 M)	UN	13	\$ 56,030.00	\$ 728,390	(+)	1	\$ 56,030.00					14	\$ 784,420.00
2.4	Demolicion de Muro de altura de 2.60 M	M2	89.28	\$ 20,897.00	\$ 1,865,684	(-)	-44	-\$ 923,647.40					45	\$ 942,036.76
2.5	Desmonte de Viga Metalica de 0.22x 0.16 M	ML	64.2	\$ 21,776.00	\$ 1,398,019	(+)	73	\$ 1,587,470.40					137	\$ 2,985,489.60
Subtotal					\$ 18,563,703			\$ 728,861						
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO													\$ 19,292,565
3.1	Concreto de Viga de cimentacion de cerramiento 0.40 x 0.40	ML	68	\$ 193,197.00	\$ 13,137,396	(-)	-68	-\$ 13,137,396.00						\$ 0.00
Subtotal					\$ 13,137,396			-\$ 13,137,396						\$ 0
4	MAPOSTERIA, ACABADOS Y CARPINTERIA													\$ 0
4.1	Mamposteria bloque cemento e=0.10	M2	89.28	\$ 65,598.00	\$ 5,856,589	(-)	-17	-\$ 1,128,285.60					72	\$ 4,728,303.84
4.2	Panale allanado 1:4	M2	179.56	\$ 37,435.00	\$ 6,721,829	(-)	-35	-\$ 1,325,199.00					144	\$ 5,396,629.60
4.3	Estuco Plastico sobre Muros Interior	M2	89.28	\$ 21,501.00	\$ 1,919,609	(-)	-17	-\$ 369,817.20					72	\$ 1,549,792.08
4.4	Estuco Plastico sobre Muros Exterior	M2	89.28	\$ 21,501.00	\$ 1,919,609	(-)	-17	-\$ 369,817.20					72	\$ 1,549,792.08
4.5	Pintura color Blanco vinilo tipo 1	M2	359.12	\$ 24,964.00	\$ 8,965,072	(-)	-108	-\$ 2,702,103.36					251	\$ 6,262,968.32
Subtotal					\$ 25,392,708			-\$ 5,895,222						\$ 19,497,486
5	CUBIERTA													\$ 19,497,486
5.1	Suministri e Instalacion de Cubierta en Lamina Termocustica	M2	365	\$ 180,313.00	\$ 65,814,245	(-)	-5	-\$ 829,439.80					360	\$ 64,984,805.20
Subtotal					\$ 65,814,245			-\$ 829,440						\$ 64,984,805
6	ESTRUCTURA METALICA													\$ 64,984,805
6.1	Estructura Metalica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro fabricacion, soldadura, pintura, epoxico y acabado.	KG	1868	\$ 49,591.00	\$ 92,635,988	(-)	-104	-\$ 5,158,290.52					1764	\$ 87,477,697.48
6.2	Reposicion parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metalicas)	ML	34	\$ 1,353,347.00	\$ 46,013,798	(+)	104	\$ 140,477,418.60					138	\$ 186,491,216.60
6.3	Mantenimiento y pintura de estructura Metalica existente	ML	390	\$ 37,180.00	\$ 14,500,200	(-)	-229	-\$ 8,503,066.00					161	\$ 5,997,134.00
6.4	Suministro e Instalacion de malla eslabonada metal plastificado incluye tubos y angulos	M2	132	\$ 362,425.00	\$ 47,840,100	(-)	-25	-\$ 9,060,625.00					109	\$ 39,613,052.50
6.5	Suministro e Instalacion de porton de 2.0X 1.0 mts en cerramiento malla eslabonada	UN	1	\$ 1,279,636.00	\$ 1,279,636	(+)	3	\$ 3,838,908.00					4	\$ 5,118,544.00
6.6	Suministro e Instalacion de concerina en cerramiento de malla eslabonada	ML	66	\$ 109,656.00	\$ 7,237,296	(-)	-10	-\$ 1,041,732.00					62	\$ 6,771,258.00
6.7	Mantenimiento de torres laterales de arriostamiento	UN	2	\$ 13,926,094.00	\$ 27,852,188	0		\$ 0.00					2	\$ 27,852,188.00
Subtotal					\$ 237,359,206			\$ 120,552,613						\$ 1,409,272
7	INSTALACIONES ELECTRICAS													\$ 359,322,091
7.1	Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172,503.00	\$ 1,725,030			\$ 0.00					10	\$ 1,725,030.00
7.2	Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35,741.00	\$ 2,144,460			\$ 0.00					60	\$ 2,144,460.00

CP

\$ 236.720.862
\$ 575.074.171
\$ 811.795.033



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

ACTA DE INICIO	
CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LPO-CO-SO-MM-006-2024
OBJETO:	Adecuación de la infraestructura y dotación de la casa lúdica y el centro binacional Francisca Sierra en el corregimiento de Paraguachón, Municipio de Maicao, La Guajira"
CONTRATISTA:	INGENIERIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S – ICSSI SAS
NIT.	900.819.482-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FELIPE AGUDELO BARRERA
C.C.:	1.075.265.062
DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 59-53 Neiva - Huila
EMAIL:	cssi@hotmail.com
VALOR:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$811.795.033)
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	09 ENERO DE 2025
INTERVENTORIA CONTRATADA:	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPAL

En el Municipio de Maicao – La Guajira, a los veinte seis (26) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron los señores: por parte del Municipio de Maicao el secretario de Obras Municipal, Arq. **ORLANDO MEJIA MARULANDA**, como supervisor designado y el contratista **CARLOS FELIPE AGUDELO BARRERA**, representante legal de **INGENIERIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S – ICSSI SAS** como **CONSTRUCTOR CONTRATADO**, a efectos de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** del contrato referenciado, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. SOPORTE JURÍDICO.

Que el día 15 de noviembre de 2024, se firmó el contrato de la referencia, para lo cual el CONTRATISTA aportó la Póliza de seguros de cumplimiento No. 61-44-101056460 del 20 de noviembre de 2024 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-40-101020594 del 20 de noviembre de 2024, expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, las cuales fueron debidamente aprobadas y hacen parte de los documentos jurídicos de esta contratación.

2. SOPORTE FINANCIERO.

Que hubo la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal, que ampara el compromiso por parte del Municipio de Maicao – La Guajira.

Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2021
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	OBJETO	VALOR
C.D.P.	2407230006	23/07/2024	2252-01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS CULTURALES	\$ 356.884.041
R.P.	2409300005	26/11/2024	2252-42	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS CULTURALES	\$ 811.795.033

3. VALOR FISCAL

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO
Aporte Municipio de Maicao - R.P.	\$ 811.795.033
Valor Contratado	\$ 811.795.033

ACUERDAN,

1. Dar inicio a los trabajos del Contrato de la referencia a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.
2. La presente Acta de Inicio se suscribe teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales y contractuales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. El Contratista se compromete a comunicar la situación de inicio a la Compañía Aseguradora, con el fin de actualizar la Garantía Única del Contrato, de acuerdo con la fecha de la presente acta.

Para constancia se firma en el municipio de Maicao a los veinte seis (26) días del mes de noviembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO DE MAICAO,


ORLANDO MEJÍA MARULANDA
Secretario de Obras Municipal.
Supervisor Designado

EL CONTRATISTA,


**INGENIERIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S – ICSSI SAS**
Rep. Legal **CARLOS AGUDELO BARRERA**

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01	
CONTRATO:	No. LPO-CO-SO-MM-006-2024,
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.
NIT. No.	900.819.482-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
C.C. No.:	1.075.265.062
VALOR:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$811.724.408)
PLAZO INICIAL:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN:	09 DE ENERO DE 2025
INTERVENTORÍA EXTERNA:	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON
NIT. No.	892 120020-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LEIDA KATHERINE VERONA LOBO
C.C. No.:	1.124.029.510
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPAL
FECHA PRESENTE ACTA:	20 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Maicao – La Guajira, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron los señores: por parte del Municipio de Maicao, el Secretario de Obras Municipal, Arq. **ORLANDO MEJÍA MARULANDA**, como Supervisor Designado, **CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA**, Representante Legal de la empresa **INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – ICSSI S.A.S.**, como **CONSTRUCTOR CONTRATADO**, y **LEIDA KATHERINE VERONA LOBO**, Representante Legal del **CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LÚDICA PARAGUACHO**, como **INTERVENTOR CONTRATADO**, a efectos de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01** del contrato referenciado, teniendo en cuenta los siguientes...


Calle 12 # 11- 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

CONSIDERANDOS:

1. Que, en fecha 26 de noviembre del 2024, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Obra Pública N°. LPO-CO-SO-MM 006-2024, cuyo objeto consiste en: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, entre el Municipio de Maicao y la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - ICSSI S.A.S. identificado con NIT. No. 900.819.482-8, fijándose un plazo inicial de ejecución de Cuarenta y cinco (45) días.
2. Que, el día de hoy 20 de diciembre de 2024, en las oficinas de la Secretaría de Obras Municipal, el contratista de obra expone en comité las causas de la solicitud de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra Pública N°. LPO-CO-SO-MM 006-2024, cuyo objeto consiste en: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**

Las razones por la cual se realiza la suspensión, fiestas decembrinas son causantes de las prohibiciones en la movilidad y transporte de cargas pesadas, la cual dificulta el despacho por parte de proveedores de materiales.

ACUERDAN:

1. **SUSPENDER** el Contrato de Obra, derivado de la Licitación Pública N°. LPO-CO-SO-MM 006-2024, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LÚDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHÓN, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, a partir del día veinte (20) de diciembre del 2024.
2. Para efectos de mantener vigentes las garantías constituidas, el Contratista de Obra gestionará ante la empresa aseguradora la actualización de la vigencia de las pólizas, teniendo en cuenta las fechas de suspensión y reinicio, presentándolas a la Entidad Contratante para su revisión y aprobación.


Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

Para constancia, se firma la presente **Acta de suspensión de Obra No. 1**, en el municipio de Maicao – La Guajira, a los veinte (20) días del mes diciembre del 2024, por las personas que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE MAICAO

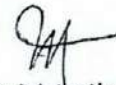

ORLANDO MEJÍA MARULANDA
Secretario de Obras Municipal

EL CONTRATISTA


CARLOS FELIPE AGUDELO
R/L. INGENIERÍA, CONSULTORÍA, SUMINISTROS Y
SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

EL INTERVENTOR CONTRATADO


LEIDA KATHERINE VERONA LOBO
R/L. CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA
LÚDICA PARAGUACHÓN.


Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadeobras@maicao-laguajira.gov.co



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FCR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

ACTA DE REINICIO No. 01	
CONTRATO:	No. LP-CO-SO-MM-006-2024
OBJETO:	"ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA, EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"
CONTRATISTA:	INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS (ICSSI SAS)
NIT:	900.819.482
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
C.C.:	1.075.265.062
DIRECCIÓN:	CR 50 Num 27 c 01
EMAIL:	icssimaicao@gmail.com
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$ 811.724.408)
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 01:	20 DE DICIEMBRE 2024
FECHA DE REINICIO 01:	28 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO 01:	17 DE FEBRERO DE 2025
INTERVENTORÍA EXTERNA:	CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPAL

En el Municipio de Maicao – La Guajira, el día veintiocho (28) día del mes de enero de 2025, se reunieron los señores: por parte del Municipio de Maicao el secretario de Obras Municipal, Arq. ORLANDO MEJIA MARULANDA, como supervisor designado, el Ing. CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA representante legal de INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES como CONSTRUCTOR CONTRATADO, y la Doc. LEIDA KATHERINE VERONA LOBO, representante legal de CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON como INTERVENTOR CONTRATADO, a efectos de elaborar y suscribir la presente ACTA DE REINICIO No. 01 del contrato referenciado, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2024, se firmó el contrato de la referencia, para lo cual se verificó que se hubieron cumplido los requisitos de ejecución, con la aprobación de



**MUNICIPIO
DE MAICAO**
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	05/03/2024
VERSIÓN	02
SECRETARÍA DE OBRAS - 1800	

las garantías aportadas por el contratista y la expedición del respectivo Certificado de reserva presupuestal, los cuales hacen parte de los documentos jurídicos de esta contratación.

2. Que el día veinticuatro (24) de enero de 2025 se realizó un comité de obra con el contratista, supervisión e interventoría con el objeto de reiniciar el Contrato de Obra No. 006 de 2024, a partir del veintiocho (28) días de enero de 2025, ya que después de haber revisado los compromisos del motivo de la suspensión No 01 se llegó a una subsanación, concluyendo que se normalizo el estado actual del suministro de materiales y proveedores locales.
3. Que, por lo anterior,

ACUERDAN,

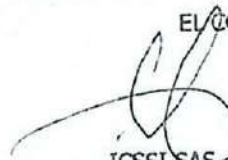
1. Reiniciar el contrato No 006-2024 a partir del día 28 de enero del 2025.

Se firma la presenta **ACTA DE REINICIO No 01** el 28 de enero de 2025 en el municipio de Maicao, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO DE MAICAO


ORLANDO MEJÍA MARULANDA
Secretario de obras municipal
Supervisor Designado

EL CONTRATISTA


ICSSI SAS
CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA
Rep. Legal

EL INTERVENTOR CONTRATADO


LEIDA KHATERINE VERONA LOBO
CONSORCIO INTER MEJORAMIENTO CASA LUDICA PARAGUACHON
Rep. Legal

Proyectó: J.A.A
E.R.S

5.1	Instalación de Tanque Plástico de 2000 LTS. Incluye motorbomba y accesorios	UN	1	\$ 524.047,00	\$ 524.047,00	\$ 0,00	1,00	\$ 524.047,00	1,00	\$ 524.047,00	0,00	\$ 0,00	100%
5.2	Mantenimiento de Instalaciones Hidrosanitarias	UN	1	\$ 1.035.718,00	\$ 1.035.718,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.035.718,00	1,00	\$ 1.035.718,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 1.559.765		\$ 0		\$ 1.559.765		\$ 1.559.765		\$ 0	
6	CARPINTERIA METALICA												
6.1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio 2.00X1.60m m doble hoja con parrillas cuyos vidrios de 5 mm	UN	3,00	\$ 5.395.406,00	\$ 15.916.218	\$ 0,00	3,00	\$ 15.916.218,00	3,00	\$ 15.916.218,00	0,00	\$ 0,00	100%
6.2	Suministro e instalación de puerta en aluminio 10 mm incisor con cierre puerta hidráulica y zócalo de aluminio	UN	0,00	\$ 6.341.929,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	100%
6.3	Ventana de Aluminio Referencia 70-38 vidrio 5 mm	N2	39,53	\$ 1.395.974,00	\$ 55.184.248	\$ 0,00	39,53	\$ 55.184.248,19	39,53	\$ 55.184.248,19	0,00	\$ 0,00	100%
6.4	Protectores en tubo periscope de aluminio P2.37	N2	90,50	\$ 1.349.564,00	\$ 122.129.739	\$ 0,00	90,50	\$ 122.129.739,87	90,50	\$ 122.129.739,87	0,00	\$ 0,00	100%
6.5	Correa metálica en tubo rectangular de 4"x2" calibre 14 incluye pintura e instalación.	NL	0,00	\$ 91.907,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	100%
6.6	Columnas en tubo galvanizado de 4" calibre 14	NL	0,00	\$ 180.271,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 193.230.205		\$ 0		\$ 193.230.205		\$ 193.230.205		\$ 0	
7	INSTALACIONES ELECTRICAS												
7.1	Montaje de Instalaciones Eléctricas Existentes	GL	1	\$ 1.366.737,00	\$ 1.366.737	\$ 0,00	1,00	\$ 1.366.737,00	1,00	\$ 1.366.737,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 1.366.737		\$ 0		\$ 1.366.737		\$ 1.366.737		\$ 0	
8	LIMPIEZA GENERAL												
8.1	Limpieza y Retiro de Material Sobrante	CA	1	\$ 696.243,00	\$ 696.243	\$ 0,00	1,00	\$ 696.243,00	1,00	\$ 696.243,00	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 696.243		\$ 0		\$ 696.243		\$ 696.243		\$ 0	
9	ITEMS NUEVOS												
9.1	Mantenimiento y pintura de estructura Metálica existente	NL	274,21	\$ 37.180,00	\$ 10.195.128	\$ 0,00	274,21	\$ 10.195.127,80	274,21	\$ 10.195.127,80	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 10.195.128		\$ 0		\$ 10.195.128		\$ 10.195.128		\$ 0	
Subtotal				\$ 270.892		\$ 0		\$ 270.892		\$ 270.892		\$ 0	
OBRAS DE ADECUACION CENTRO DINA CON ALFANCA SINA													
1	PRELIMINARES												
1.1	Cerramiento en tela Verde	NL	77	\$ 63.252,00	\$ 4.870.404	\$ 0,00	77,00	\$ 4.870.404,00	77,00	\$ 4.870.404,00	0,00	\$ 0,00	100%
1.2	Excavación en Terreno Natural	NL	54	\$ 18.742,00	\$ 1.010.194	\$ 0,00	53,98	\$ 1.010.193,80	53,98	\$ 1.010.193,80	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 5.880.598		\$ 0		\$ 5.880.598		\$ 5.880.598		\$ 0	
2	ADecuACIONES DEMONITE Y DEMOLICIONES												
2.1	Demonte de Cubierta	N2	360	\$ 38.643,00	\$ 13.926.937	\$ 0,00	360,40	\$ 13.926.937,20	360,40	\$ 13.926.937,20	0,00	\$ 0,00	100%
2.2	Demonte en Puertas de Aluminio	UN	7	\$ 93.383,00	\$ 653.681	\$ 0,00	7,00	\$ 653.681,00	7,00	\$ 653.681,00	0,00	\$ 0,00	100%
2.3	Demonte de Ventanas de aluminio (2.2.33.00 M)	UN	14	\$ 56.030,00	\$ 784.420	\$ 0,00	14,00	\$ 784.420,00	14,00	\$ 784.420,00	0,00	\$ 0,00	100%
2.4	Demolición de Muro de altura de 2.60 M	N2	45	\$ 20.897,60	\$ 942.037	\$ 0,00	45,08	\$ 942.036,76	45,08	\$ 942.036,76	0,00	\$ 0,00	100%
2.5	Demonte de Viga Metálica de 0.22x 0.16 M	NL	137	\$ 21.776,00	\$ 2.985.490	\$ 0,00	137,10	\$ 2.985.489,60	137,10	\$ 2.985.489,60	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal				\$ 19.292.565		\$ 0		\$ 19.292.565		\$ 19.292.565		\$ 0	
3	ESTRUCTURA DE CONCRETO												
3.1	Concreto de viga de cimentación de cerchamento 0.40 x 0.40	NL		\$ 193.197,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	100%

OK

Subtotal													
4		CARPINTERIA				\$ 0						\$ 0	
4.1	Manposteria Bloque cemento e=0.10	M2	72	\$ 65,598.00	\$ 4,728,304	\$ 0.00	72.08	\$ 4,728,303.84	72.08	\$ 4,728,303.84	0.00	\$ 0.00	100%
4.2	Panela alisado 1.5	M2	144	\$ 37,435.00	\$ 5,386,630	\$ 0.00	144.16	\$ 5,386,629.60	144.16	\$ 5,386,629.60	0.00	\$ 0.00	100%
4.3	Estuco Plastico sobre Muros Interior	M2	72	\$ 21,501.00	\$ 1,549,792	\$ 0.00	72.08	\$ 1,549,792.08	72.08	\$ 1,549,792.08	0.00	\$ 0.00	100%
4.4	Estuco Plastico sobre Muros Exterior	M2	72	\$ 21,501.00	\$ 1,549,792	\$ 0.00	72.08	\$ 1,549,792.08	72.08	\$ 1,549,792.08	0.00	\$ 0.00	100%
4.5	Pintura color Blanco vinilo tipo 1	M2	251	\$ 24,964.00	\$ 6,262,968	\$ 0.00	250.88	\$ 6,262,968.32	250.88	\$ 6,262,968.32	0.00	\$ 0.00	100%
Subtotal				\$ 19,487,486		\$ 0	\$ 19,487,486		\$ 19,487,486		\$ 0	\$ 0	
5		CUBIERTA											
5.1	Suministro e instalacion de Cubierta en Laminas Termocusticas	M2	360	\$ 180,313.00	\$ 64,984,805	\$ 0.00	360.40	\$ 64,984,805.20	360.40	\$ 64,984,805.20	0.00	\$ 0.00	100%
Subtotal				\$ 64,984,805		\$ 0	\$ 64,984,805		\$ 64,984,805		\$ 0	\$ 0	
6		ESTRUCTURA METALLICA											
6.1	Estructura Metalica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro fabricacion, soldadura, pintura, epoxica y acabado.	KG	1764	\$ 49,591.00	\$ 87,477,697	\$ 0.00	1763.98	\$ 87,477,697.48	1763.98	\$ 87,477,697.48	0.00	\$ 0.00	100%
6.2	Reposicion parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metalicas)	ML	138	\$ 1,353,347.00	\$ 186,491,217	\$ 0.00	137.80	\$ 186,491,216.60	137.80	\$ 186,491,216.60	0.00	\$ 0.00	100%
6.3	Mantenimiento y pintura de estructura Metalica existente	ML	161	\$ 37,180.00	\$ 5,997,134	\$ 0.00	161.30	\$ 5,997,134.00	161.30	\$ 5,997,134.00	0.00	\$ 0.00	100%
6.4	Suministro e instalacion de malla electrosoldada metal plastificado incluye tubos y anillos	M2	109	\$ 362,425.00	\$ 39,613,053	\$ 0.00	109.30	\$ 39,613,052.50	109.30	\$ 39,613,052.50	0.00	\$ 0.00	100%
6.5	Suministro e instalacion de porton de 2 OX 1.0 mts en cerramiento de malla electrosoldada	UN	4	\$ 1,279,636.00	\$ 5,118,544	\$ 0.00	4.00	\$ 5,118,544.00	4.00	\$ 5,118,544.00	0.00	\$ 0.00	100%
6.6	Suministro e instalacion de concreto en cerramiento de malla electrosoldada	ML	62	\$ 109,656.00	\$ 6,771,258	\$ 0.00	61.75	\$ 6,771,258.00	61.75	\$ 6,771,258.00	0.00	\$ 0.00	100%
6.7	Mantenimiento de torres laterales de arriostamiento	UN	2	\$ 13,826,094.00	\$ 27,652,188	\$ 0.00	2.00	\$ 27,652,188.00	2.00	\$ 27,652,188.00	0.00	\$ 0.00	100%
Subtotal				\$ 359,331,091		\$ 0	\$ 359,331,091		\$ 359,331,091		\$ 0	\$ 0	
7		INSTALACIONES ELECTRICAS											
7.1	Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UN	10	\$ 172,503.00	\$ 1,725,030	\$ 0.00	10.00	\$ 1,725,030.00	10.00	\$ 1,725,030.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.2	Ducto EMT 3/4"	ML	60	\$ 35,741.00	\$ 2,144,460	\$ 0.00	60.00	\$ 2,144,460.00	60.00	\$ 2,144,460.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.3	Tablero Bifase 12 circuito	UN	1	\$ 991,241.00	\$ 991,241	\$ 0.00	1.00	\$ 991,241.00	1.00	\$ 991,241.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.4	Acemilada principal en el cable 2 # 8 + 1 # 10	ML	9	\$ 25,074.00	\$ 225,666	\$ 0.00	9.00	\$ 225,666.00	9.00	\$ 225,666.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.5	Acemilada Interna 110 V cable #10	ML	100	\$ 30,107.00	\$ 3,010,700	\$ 0.00	100.00	\$ 3,010,700.00	100.00	\$ 3,010,700.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.6	Suministro e instalacion de burla de polo a tierra	UN	1	\$ 616,616.00	\$ 616,616	\$ 0.00	1.00	\$ 616,616.00	1.00	\$ 616,616.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.7	Suministro e instalacion de reflectores LED 40 W	UN	3	\$ 413,939.00	\$ 1,241,817	\$ 0.00	3.00	\$ 1,241,817.00	3.00	\$ 1,241,817.00	0.00	\$ 0.00	100%
7.8	Suministro e instalacion de luminarias LED 40 W	UN	10	\$ 340,400.00	\$ 3,404,400	\$ 0.00	10.00	\$ 3,404,400.00	10.00	\$ 3,404,400.00	0.00	\$ 0.00	100%
Subtotal				\$ 13,359,930		\$ 0	\$ 13,359,930		\$ 13,359,930		\$ 0	\$ 0	
8		ACABADOS DE PISOS											
8.1	Mantenimiento y Pulido del piso existente	M2	0	\$ 19,104.00	\$ 0	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	=100% 0%
Subtotal				\$ 0		\$ 0	\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 0	
9		CARPINTERIA METALLICA Y DE ALUMINIO											

9.1	Suministro e instalación de puertas en aluminio incluye cerradura y armario	UN	7	\$ 8.095.046,00	\$ 35.665.322	\$ 0,00	7,00	\$ 35.665.322,00	7,00	\$ 35.665.322,00	0,00	\$ 0,00	100%
9.2	Suministro e instalación de ventanas en aluminio (2.2X3 M)	ML	8	\$ 2.395.336,00	\$ 19.162.688	\$ 0,00	8,00	\$ 19.162.688,00	8,00	\$ 19.162.688,00	0,00	\$ 0,00	100%
9.3	Suministro e instalación de protectores de puertas y ventanas	UN	0	\$ 1.727.032,00	\$ 0	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	
Subtotal					\$ 54.828.010	\$ 0		\$ 54.828.010		\$ 54.828.010	\$ 0		
ITEMS NUEVOS													
10.1	Desplazamiento de correas metálicas deterioradas	ML	238,00	\$ 17.155,94	\$ 4.003.113	\$ 0,00	238,00	\$ 4.003.113,13	238,00	\$ 4.003.113,13	0,00	\$ 0,00	100%
10.2	Suministro e instalación de tensores en 1/2" - incluye soportes, tornillería y todo lo necesario para su correcta instalación	ML	154,56	\$ 42.660,21	\$ 6.593.562	\$ 0,00	154,56	\$ 6.593.561,52	154,56	\$ 6.593.561,52	0,00	\$ 0,00	100%
10.3	Suministro e instalación de acero de refuerzo 420 tipo	kg	299,88	\$ 12.569,41	\$ 3.769.314	\$ 0,00	299,88	\$ 3.769.313,92	299,88	\$ 3.769.313,92	0,00	\$ 0,00	100%
10.4	Suministro e instalación de concreto 3000 psi para vigas de cimentación	m3	5,22	\$ 1.220.884,09	\$ 6.370.573	\$ 0,00	5,22	\$ 6.370.573,16	5,22	\$ 6.370.573,16	0,00	\$ 0,00	100%
10.5	Suministro e instalación de pedregalimento en hormón de concreto 2 mm - 1/2" - anti-pulmones	ML	452,20	\$ 37.822,04	\$ 17.103.125	\$ 0,00	452,20	\$ 17.103.125,36	452,20	\$ 17.103.125,36	0,00	\$ 0,00	100%
Subtotal					\$ 37.919.687	\$ 0		\$ 37.919.687		\$ 37.919.687	\$ 0		
SUBTOTAL OBRAS GENERO BUDGETAL FRANCISCA SIERBA					\$ 92.747.697	\$ 0		\$ 92.747.697		\$ 92.747.697	\$ 0		
SUBTOTAL OBRAS CASALUDICA					\$ 236.720.862	\$ 0		\$ 236.720.862		\$ 236.720.862	\$ 0		
SUBTOTAL OBRAS GENERO BUDGETAL FRANCISCA					\$ 575.074.171	\$ 0		\$ 575.074.171		\$ 575.074.171	\$ 0		
VALOR TOTAL					\$ 811.795.033	\$ 0		\$ 811.795.033		\$ 811.795.033	\$ 0		

ADMINISTRACION	34%
IMPUESTOS	1%
UTILIDAD	5%
TOTAL AVE	30%

PRESENTE ACTA 100% DE LO CONTRATADO:
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO 100% DEL CONTRATO:
VALOR NETO A PAGAR:

\$ 730.615.530
\$ 243.538.510
\$ 487.077.020

AVANCE DE 100,00%
OBRAS

Se declara bajo juramento al contratista por ciento 100% del valor del contrato por obra de construcción ejecutada por el contratista según se muestra en la memoria de obra para declarar el pago al contratista según lo que se indica en la oferta de la obra de construcción, el contratista declara que no tiene ningún otro contrato de construcción en ejecución en la obra de construcción que se indica en la oferta de la obra de construcción.

CONTRATISTA ACEPTO:
R. L. S. S. S.

Francisca Sierba
CONTRATISTA
LEDA KATHLEEN VILLON LOBO

CONTRATISTA ACEPTO:
R. L. S. S. S.

MA



MUNICIPIO
DE MAICAO
NIT.892.120.020-9

COLOMBIA



Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Certificado No.
2409300005

06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición: 30/09/2024

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA
EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

Valor: 1,158,222,677.00

Son: MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
225	CULTURA		
2252	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS CULTURALES		
2252-42	Acciones y actividades de fomento artístico	143 - CONV. N°010-2024 FDO	1,158,222,677.00
Total Certificado de Disponibilidad			1.158.222.677,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2024. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

:: Alcaldía Municipal de Maicao ::



MUNICIPIO
DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

COLOMBIA



Libertad y Orden

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

Registro No.

2411260001

Referencia No.

2409300005

**** 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL ****

Vigencia Fiscal 2024

Fecha de Expedición: 26/11/2024

BENEFICIARIO: 900819482 - INGENIERIA, CONSULTORIA, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE LA CASA LUDICA Y EL CENTRO BINACIONAL FRANCISCA SIERRA
EN EL CORREGIMIENTO DE PARAGUACHON MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

Valor: 811,795,033.00

Son: OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
2	TOTAL GASTOS		
22	GASTOS DE INVERSION		
225	CULTURA		
2252	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS CULTURALES		
2252-42	Acciones y actividades de fomento artístico	143 - CONV. N°010-2024 FDO	811,795,033.00
Total Registro de Compromiso Presupuestal			811.795.033,00

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2024.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

::: Alcaldia Municipal de Maicao :::